Firmado digitalmente por: MENDIVIL COLPAERT Maria Del Carmen FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/09/2025 19:14:18-0500

Firmado digitalmente por: TORREJON GUTIERREZ Segundo Cezareo FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/09/2025 19:19:32-0500

Firmado digitalmente por: CALDERON CAMPUSANO Rosa Stephany FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/09/2025 19:00:43-0500

PERÚ Ministerio de Educación

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

QUERO GAIME Morgan Niccolo FAU 20131370998 hard
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Soy el autor del documento
2025/09/29 18:08:49

RESUMEN EJECUTIVO

PRESUPUESTO 2026

SECTOR EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

CONTENIDO

I. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA 3

I.1. Visión 3

I.2. Misión 3

I.3. Objetivos Estratégicos 3

I.4. Objetivos Institucionales 3

i. Análisis situacional 2024-2025 y perspectivas del Sector Educación 4

ii. Resultados de los indicadores de desempeño del Sector Educación 5

II. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA, AÑOS 2024, 2025 Y PPTO 2026, A NIVEL DE PLIEGOS Y POR CATEGORÍA DE GASTO. 14

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA, AÑOS 2024, 2025 Y PPTO 2026, POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES. 16

III.1. PP 0066: Formación Universitaria de Pregrado 18

III.2. PP 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular 19

III.3. PP 0106: Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva 21

III.4. PP 0107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria 23

III.5. PP 0122: Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad 25

III.6. PP 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica 26

III.7. PP 0150: Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica 27

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PROGRAMADOS EN LOS AÑOS 2024, 2025 Y PPTO 2026. 29

V. ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO DE LOS AÑOS 2024, 2025 Y PPTO 2026 VERSUS SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL. 31

V.1. Calidad educativa y cierre de brecha digital 32

V.1.1. Implementación del currículo 32

V.1.2. Evaluaciones estudiantiles 32

V.1.3. Colegios de Alto Rendimiento: 34

V.1.4. Materiales educativos 34

V.1.5. Modelos de servicio educativo (DRELM-UGEL Lima Metropolitana) 35

V.1.6. Soporte socioemocional 37

V.1.7. Concursos y evaluaciones docentes 38

V.1.8. Formación de docentes 39

V.1.9. Escuelas digitales y cierre de brecha digital 41

V.1.10. PerúEduca 42

V.1.11. Fortalecimiento de la Educación Básica Alternativa 42

V.1.12. Fortalecimiento de la Educación Rural y EIB 44

V.1.13. Modelos de servicio educativo superior no universitario 46

V.1.14. Diseño e implementación de instrumentos de medición y monitoreo 47

V.1.15. Asistencia técnica para Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales 48

V.2. Política remunerativa 48

V.2.1. Pago de asignaciones y beneficios para personal 48

V.2.2. Pago de conceptos remunerativos regulares 51
V.2.3. Negociaciones Colectivas 52
V.2.4. Reconocimiento docente 52

V.3. Compromisos de Desempeño 54

V.4. Intervenciones y acciones pedagógicas 54

V.5. Educación Superior 58
V.5.1. Becas y créditos 58
V.5.2. Fortalecimiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Tecnológica 60
V.5.3. Fortalecimiento de las Escuelas de Formación Artística 62

V.6. Fortalecimiento de la infraestructura educativa 63
VI.6.1. Cartera de inversiones (APP, OXI y obra pública) 63
V.6.2. Inversiones de reconstrucción 64
V.6.3. Escuelas Modulares 64
V.6.4. Reactivación económica: PEIP Escuelas Bicentenario 64
V.6.5. Acondicionamiento de Locales Educativos 65
V.6.6. Programa de Mantenimiento 66
V.6.7. Gestión de la Infraestructura Educativa 67

VI. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO A NIVEL DE DEVENGADO AL I SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2025. 68

VII. ANÁLISIS DEL ESTADO DE OBRAS PARALIZADAS: CANTIDAD DE OBRAS PARALIZADAS, COSTOS ACTUALIZADOS, SALDO DE INVERSIÓN POR EJECUTAR, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, AVANCE FÍSICO A LA FECHA Y PRINCIPALES CAUSAS DE LAS PARALIZACIONES, PROPUESTAS DE SOLUCIÓN. 68

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 74

I. MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado[1], y cuya rectoría ejerce a través de la articulación intergubernamental con los Gobiernos Regionales y Locales, propiciando mecanismos de diálogo y participación.

I.1. Visión

La educación, la recreación y el deporte contribuyen significativamente a desarrollar en las personas, a lo largo de la vida, su potencial para gozar del bienestar y aportar al desarrollo sostenible y competitivo del país. La acción del Estado se orienta a garantizar una educación pública y privada inclusiva, integral y de calidad en todos los niveles y modalidades, con el objetivo de que todas las personas alcancen su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena

I.2. Misión

Ejercer el rol rector a nivel nacional en materia de educación básica y comunitaria; educación superior y técnico productiva; actividad física, recreación y deporte; y en el aseguramiento y calidad del servicio educativo en todas sus etapas; orientado al desarrollo integral de las personas a lo largo de la vida, mediante servicios provistos con equidad, calidad y pertinencia, en coordinación con los gobiernos subnacionales, a través de las instancias de gestión educativa descentralizadas.

I.3. Objetivos Estratégicos

- Objetivo Estratégico Sectorial 1: Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes de la educación básica y comunitaria en la población.

- Objetivo Estratégico Sectorial 2: Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes en los estudiantes de educación superior y técnico productivo.

- Objetivo Estratégico Sectorial 3: Mejorar el desempeño en la práctica de la actividad física, recreación y deporte de la población.

- Objetivo Estratégico Sectorial 4: Fortalecer la eficacia de la gestión educativa descentralizada para el aseguramiento y calidad de los servicios sectoriales

I.4. Objetivos Institucionales

- Objetivo Estratégico Institucional 1: Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.

- Objetivo Estratégico Institucional 2: Fortalecer la rectoría de la educación superior y técnico productiva orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.

- Objetivo Estratégico Institucional 3: Fortalecer la rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población.

- Objetivo Estratégico Institucional 4: Mejorar la eficiencia en la gestión institucional.

[1] Artículo 79 de la Ley 28044, Ley General de Educación.

i. Análisis situacional 2024-2025 y perspectivas del Sector Educación

En el primer objetivo estratégico sectorial (OES.01), "Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes de la educación básica y comunitaria en la población", se busca asegurar que los que los estudiantes desarrollen conocimientos y competencias relevantes para un contexto global y local, mediante una educación equitativa y de calidad que los prepare para afrontar los desafíos del futuro. En 2024, los estudiantes alcanzaron 28.5% en lectura y 20.9% en matemática, superando las metas planteadas. En primaria, los estudiantes de 4° grado superan las metas, mientras que en secundaria se evidencias progresos significativos en 5° grado (hasta 30 puntos porcentuales respecto a la línea base). Sin embargo, es importante reforzar el análisis con evaluaciones en grados intermedios, siendo un aspecto que se debe considerar para asegurar logros en toda la trayectoria educativa de los estudiantes.

En atención a la diversidad, se puede señalar que los resultados presentan algunas dificultades en la Educación Básica Especial; sin embargo, hay un avance significativo en la Educación Básica Alternativa, que se traduce en una reducción del analfabetismo y mayores logros en el ciclo avanzado.

Respecto a las condiciones para el aprendizaje, se avanza en dotación de materiales educativos; sin embargo, aunque se identifica una reducción de riesgo de colapso en locales escolares, persisten problemas de infraestructura, integración tecnológica y falta de datos sobre desempeño docente.

En cobertura, la matrícula de 3 a 16 años llegó al 97.2%, superando ampliamente la meta; sin embargo, se observa leve retroceso en la participación de las familias en el apoyo escolar.

El segundo objetivo (OES.02), "Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes en los estudiantes de educación superior y técnico productivo", apunta a garantizar que los programas académicos estén alineados con las demandas del mercado laboral, promoviendo la formación de profesionales y técnicos capacitados. En 2024, el 18.3% de los egresados de la Educación Superior y Técnico Productiva se encontraban subempleados por ingresos, superando dicho valor en 3 puntos porcentuales la meta establecida para el año, siendo una situación negativa al tener ingresos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas.

El tercer objetivo (OES.03), "Mejorar el desempeño en la práctica de la actividad física, recreación y deporte de la población", busca promover un estilo de vida saludable y activo, fomentando la participación ciudadana en actividades físicas y deportivas. Al respecto, la tasa total de actividad física, recreativa y deportiva de la población alcanzó en 2024 un 8%, con el reto pendiente de superar la meta de 15%.

Finalmente, el objetivo (OES.04), "Fortalecer la eficacia de la gestión educativa descentralizada para el aseguramiento y calidad de los servicios sectoriales", apunta a mejorar cómo se gestiona la educación a nivel regional y local en aras de que los servicios educativos sean efectivos, eficientes y de alta calidad. En 2024, el indicador de cumplimiento de compromisos de políticas y planes estratégicos muestra un avance de 64%, superando la meta en 15 puntos.

En general, el desempeño del PESEM Educación 2024 se podría clasificar como de nivel medio, puesto que, si bien por un lado el indicador referido a la gestión educativa supera la meta, por otro, en el caso de la Educación Superior, lo positivo deseable es que el indicador descienda, sin embargo, se ha obtenido un crecimiento. Por su parte, acerca de los logros de aprendizaje, se supera la meta, aunque levemente, y en lo concerniente a la actividad física, hay un retroceso en su práctica generalizada.

ii. Resultados de los indicadores de desempeño del Sector Educación

A continuación, se presentarán los indicadores de desempeño del sector educación obtenidos del Informe de Evaluación 2024 del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Sector Educación.

INDICADORES DE DESEMPEÑO PARA EL AÑO FISCAL 2024

Código	Objetivo Estratégico Sectorial (OES)/ Acción Estratégica Sectorial (AES)	Indicador de OES / AES	Línea base		Logros esperados	Valor obtenido	Responsable del indicador
			Año	Valor	2024	2024	
OES.01	Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes de la educación básica y comunitaria en la población.	IOES.01.01 Índice de logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular en lectura.	2022	27.1%	28.3%	28.5%	Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)
		IOES.01.02 Índice de logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular en matemática.	2022	15.9%	17.0%	20.9%	Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)
AES.01.01	Asegurar el desarrollo cognitivo de los niños y niñas de 0 a 5 años	IAES.01.01.01 Tasa neta de matrícula, Inicial de 0 a 2 años	2022	6.6%	6.8%	ND	Dirección de Educación Inicial (DEI)
		IAES.01.01.02 Porcentaje de estudiantes de 5 años de edad que alcanzan el nivel de logro esperado en las competencias de comunicación	2022	91%	91.3%	89.3%	Dirección de Educación Inicial (DEI)
		IAES.01.01.03 Porcentaje de estudiantes de 5 años de edad que alcanzan el nivel de logro esperado en las competencias de matemática.	2022	92.4%	92.7%	91.9%	Dirección de Educación Inicial (DEI)
AES.01.02	Incrementar los aprendizajes de calidad en estudiantes de educación primaria	IAES.01.02.01 Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en lectura.	2022	37.6%	40.0%	ND	Dirección de Educación Primaria (DEP)
		IAES.01.02.02 Porcentaje de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en matemática.	2022	11.8%	13.2%	ND	Dirección de Educación Primaria (DEP)
		IAES.01.02.03 Porcentaje de estudiantes de cuarto grado de primaria con nivel satisfactorio en lectura	2022	30.0%	31.8%	32.8%	Dirección de Educación Primaria (DEP)
		IAES.01.02.04 Porcentaje de estudiantes de cuarto grado de primaria con nivel satisfactorio en matemática.	2022	23.3%	25.1%	29.5%	Dirección de Educación Primaria (DEP)

Código	Objetivo Estratégico Sectorial (OES)/ Acción Estratégica Sectorial (AES)	Indicador de OES / AES	Línea base		Logros esperados	Valor obtenido	Responsable del indicador
			Año	Valor	2024	2024	
AES.01.03	Incrementar los aprendizajes de calidad en estudiantes de educación secundaria	IAES.01.03.01 Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en lectura.	2022	19.1%	19.5%	ND	Dirección de Educación Secundaria (DES)
		IAES.01.03.02 Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en matemática.	2022	12.7 %	13.8%	ND	Dirección de Educación Secundaria (DES)
		IAES.01.03.03 Porcentaje de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en ciencia y tecnología.	2022	12.0%	13.8%	ND	Dirección de Educación Secundaria (DES)
		IAES.01.03.04 Porcentaje de estudiantes de quinto grado de secundaria con calificación A o AD en el área de comunicación	2022	41.6%	42.0%	71.0%	Dirección de Educación Secundaria (DES)
		IAES.01.03.05 Porcentaje de estudiantes de quinto grado de secundaria con calificación A o AD en el área de matemática	2022	30.5%	30.9%	58.0%	Dirección de Educación Secundaria (DES)
		IAES.01.03.06 Porcentaje de estudiantes de quinto grado de secundaria con calificación A o AD en el área de ciencia y tecnología.	2022	36.7%	37.1%	67.0%	Dirección de Educación Secundaria (DES)
		IAES.01.03.07 Porcentaje de estudiantes de quinto grado de secundaria con calificación A o AD en el área de desarrollo personal, ciudadanía y cívica	2022	53.8%	54.2%	81.5%	Dirección de Educación Secundaria (DES)
AES.01.04	Incrementar los aprendizajes de calidad en estudiantes de escuelas de educación intercultural bilingüe (EIB) en su lengua originaria.	IAES.01.04.01 Porcentaje de estudiantes de 4to grado de nivel primario de escuelas EIB que obtienen niveles satisfactorios en evaluaciones de comprensión lectora en lengua originaria	2018	10%	12%	ND	Dirección de Educacion Intercultural Bilingüe (DEIB)
AES.01.05	Desarrollar aprendizajes esperados de los estudiantes de la Educación Básica Especial	IAES.01.05.01 Porcentaje de estudiantes de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE), que logran A o AD en las competencias priorizadas.	2022	57.6%	59.92%	53.50%	Dirección de Educación Básica Especial (DEBE)

Código	Objetivo Estratégico Sectorial (OES)/ Acción Estratégica Sectorial (AES)	Indicador de OES / AES	Línea base		Logros esperados	Valor obtenido	Responsable del indicador
			Año	Valor	2024	2024	
AES.01.06	Desarrollar aprendizajes esperados en estudiantes de Educación Básica Alternativa	IAES.01.06.01 Porcentaje de estudiantes del 4° grado del ciclo avanzado en la forma de atención presencial que alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias planteadas en el programa curricular del ciclo avanzado	2022	82.8%	83%	88.4%	Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA)
		IAES.01.06.02 Porcentaje de personas de 18 años a más con secundaria incompleta o con estudios del ciclo avanzado de la EBA inconclusos que aprueban la prueba nacional de evaluación y certificación de culminación de la Educación Básica.	2023	0%	33%	ND	Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA)
		IAES.01.06.03 Tasa de analfabetismo	2022	5.1%	5.0%	4.8%	Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA)
AES.01.07	Asegurar el desarrollo óptimo del talento de los estudiantes con potencial y alto rendimiento	IAES.01.07.01 Porcentaje de estudiantes de quinto grado de secundaria de los COAR que obtienen una certificación de logros de aprendizaje con reconocimiento internacional.	2022	70%	71%	ND	Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento (DEBEDSAR)
AES.01.08	Asegurar la pertinencia del aprendizajes de los participantes de la Educación Comunitaria	IAES.01.08.01 Porcentaje de la población que siguió educación comunitaria y que aplica sus aprendizajes en el trabajo	2022	46%	46.5%	61.0%	Unidad de Educación Comunitaria
AES.01.09	Desarrollar aprendizaje de calidad de los estudiantes de ámbitos territoriales priorizados	IAES.01.09.01 Porcentaje de estudiantes de quinto grado de secundaria con calificación A y AD en el área de comunicación en zonas de frontera	2022	40.2%	41%	73.5%	Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA).
		IAES.01.09.02 Porcentaje de estudiantes de quinto grado de secundaria con calificación A y AD en el área de matemática en zonas de frontera	2022	29.2%	30%	62.4%	Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA).
		IAES.01.09.03 Porcentaje de estudiantes de quinto grado de secundaria con calificación A y AD en las áreas de Comunicación en el área rural	2022	37.4%	38%	66.8%	Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios educativos en el

Código	Objetivo Estratégico Sectorial (OES)/ Acción Estratégica Sectorial (AES)	Indicador de OES / AES	Línea base		Logros esperados	Valor obtenido	Responsable del indicador
			Año	Valor	2024	2024	
							Ámbito Rural (DIGEIBIRA).
		IAES.01.09.04 Porcentaje de estudiantes de quinto grado de secundaria con calificación A y AD en el área de matemática en el área rural	2022	26.9%	27%	55.2%	Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA).
		IAES.01.09.05 Porcentaje de estudiantes de quinto grado de secundaria con calificación A y AD en el área de comunicación en la zona VRAEM	2022	40%	41%	69.9%	Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA).
		IAES.01.09.06 Porcentaje de estudiantes de quinto grado de secundaria con calificación A y AD en el área de matemática en la zona VRAEM	2022	29.5%	30%	57.6%	Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA).
AES.01.10	Asegurar la dotación suficiente de materiales educativos para estudiantes de la educación básica regular	IAES.01.10.01 Porcentaje de servicios educativos que reciben la totalidad de títulos programados en cantidad suficiente	2022	56.6%	56.9%	80.4%	Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) Dirección de Servicios Educativos en el ámbito Rural. (DISER)
AES.01.11	Mejorar las competencias de los actores educativos en la integración efectiva de tecnología en el aula	IAES.01.11.01 Porcentaje de actores educativos certificados en innovación y tecnología aplicada a la educación	2023	35.3%	37.9%	33.18%	Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE)
AES.01.12	Mejorar el desempeño docente en aula de educación básica	IAES.01.12.01 Porcentaje de docentes de la educación básica que logran un nivel efectivo (3 o 4) en la variable de enseñanza aprendizaje (Pensamiento Crítico y Razonamiento)	2022	2%	2%	ND	Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD)

Código	Objetivo Estratégico Sectorial (OES)/ Acción Estratégica Sectorial (AES)	Indicador de OES / AES	Línea base		Logros esperados	Valor obtenido	Responsable del indicador
			Año	Valor	2024	2024	
AES.01.13		IAES.01.12.02 Porcentaje de docentes que se encuentran en nivel efectivo (3 o 4) en la variable de enseñanza-aprendizaje (Monitoreo y retroalimentación durante la sesión de aprendizaje)	2022	8%	8%	ND	Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD)
		IAES.01.12.03 Porcentaje de docentes que obtienen niveles efectivos (3 o 4) en la variable de enseñanza aprendizaje (Involucramiento de los estudiantes en las actividades de aprendizaje)	2022	2%	2%	ND	Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD)
	Asegurar infraestructura y ambientes educativos adecuados, seguros y funcionales a las instituciones educativas públicas de la educación básica	IAES.01.13.01 Porcentaje de locales educativos de Educación Básica públicos que presentan muy alto riesgo de Colapso	2022	55.1%	52.5%	51.2%	Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE)
		IAES.01.13.02 Porcentaje de locales educativos de Educación Básica públicos que presentan alto riesgo de Colapso	2022	8.9%	8.3%	9.9%	Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE)
		IAES.01.13.03 Porcentaje de locales educativos de Educación Básica públicos que cuentan con acceso adecuado al servicio de agua y saneamiento	2022	39.4%	41.6%	46.2%	Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE)
AES.01.14	Asegurar el involucramiento de las familias en el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes	IAES.01.14.01 Porcentaje de responsable de familia que apoya al estudiante en las tareas escolares	2023	76.6%	77%	75%	Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP)
AES.01.15	Mejorar el acceso oportuno a la educación básica de la población	IAES.01.15.01 Tasa total de matrícula, grupo de edad 3 a 16 años	2021	93.9%	94.2%	97.2%	Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)
OES.02	Mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes en los estudiantes de educación superior y técnico productivo	IOES.02.01 Porcentaje de egresados de la Educación Superior y Técnico-Productiva que se encuentran subempleados por ingresos (invisible)	2022	20.7%	16.50%	18.3%	Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA) Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD)

Código	Objetivo Estratégico Sectorial (OES)/ Acción Estratégica Sectorial (AES)	Indicador de OES / AES	Línea base		Logros esperados	Valor obtenido	Responsable del indicador
			Año	Valor	2024	2024	
AES.02.01	Mejorar la pertinencia de los aprendizajes en los estudiantes de la educación superior tecnológica, técnico productiva y superior artística	IAES.02.01.01 Porcentaje de estudiantes de la educación superior tecnológica que se titulan en programas de estudios basados en estándares de cualificaciones	2023	0%	0%	0%	Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA)
		IAES.02.01.02 Porcentaje de estudiantes de la educación superior artística que se titulan en programas de estudios basados en estándares de cualificaciones	2023	0%	0%	0%	Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA)
		IAES.02.01.03 Porcentaje de estudiantes de la educación técnico-productiva que se titulan en programas de estudios basados en estándares de cualificaciones	2023	0%	0%	0%	Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DISERTPA)
AES.02.02	Mejorar el desempeño del docente formador	IAES.02.02.01 Porcentaje de docentes formadores que alcanzan el nivel satisfactorio en la evaluación de desempeño	2023	0%	*	ND	Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD)
AES.02.03	Incrementar el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes de Formación Inicial Docente	IAES.02.03.01 Porcentaje de estudiantes de X Ciclo que han alcanzado el nivel satisfactorio en la Prueba de Comprensión Lectora (CL) de la Evaluación de Aprendizajes al Egreso	2021	12%	-	ND	Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD)
		IAES.02.03.02 Porcentaje de estudiantes de X Ciclo que han alcanzado el nivel satisfactorio en la Prueba de Habilidades Matemáticas Básicas (HMB) de la Evaluación de Aprendizajes al Egreso	2021	38%	-	ND	Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD)
		IAES.02.03.03 Porcentaje de estudiantes de X Ciclo que han alcanzado el nivel satisfactorio en la Prueba de Conocimientos Pedagógicos (CP) de la Evaluación de Aprendizajes al Egreso	2021	26.25%	-	ND	Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD)
AES.02.04	Asegurar la trayectoria educativa de manera equitativa y pertinente de la población a la educación superior universitaria	IAES.02.04.01 Tasa de transición de la educación secundaria a la educación superior universitaria	2022	15.6%	16.4%	33.2%	Instituciones de educación superior universitaria

Código	Objetivo Estratégico Sectorial (OES)/ Acción Estratégica Sectorial (AES)	Indicador de OES / AES	Línea base		Logros esperados	Valor obtenido	Responsable del indicador
			Año	Valor	2024	2024	
AES.02.05	Fortalecer el desarrollo de la investigación con altos estándares de calidad en los docentes y alumnos universitarios	IAES.02.05.01 Número de publicaciones científicas indizadas generadas por universidades públicas en Scopus (Elsevier)	2023	3,565	3,991	ND	Instituciones de educación superior universitaria
AES.02.06	Asegurar la calidad del sistema de acreditación y certificación de la educación superior y técnico productiva	IAES.02.06.01 Porcentaje de programas de estudios de educación superior y técnico-productiva acreditados por el Sineace	2023	1.9%	4.2%	1.9%	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) - Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior y Técnico- Productiva (DEA)
		IAES.02.06.02 Porcentaje de variación anual de la cantidad de personas con certificación de competencias profesionales	2023	20%	21%	6.5%	Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) - Dirección de Certificación de Competencias (DEC)
AES.02.07	Supervisar el mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) en las instituciones educativas de nivel superior universitario	IAES.02.07.01 Porcentaje de instituciones educativas de nivel superior universitario licenciadas con acciones de supervisión en mantenimiento de las condiciones básicas de calidad en la prestación de su servicio educativo universitario	2022	3.16%	23.71%	31.96%	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) - Dirección de Supervisión
AES.02.08	Asegurar infraestructura y ambientes educativos adecuados, seguros y funcionales a los Institutos y Escuelas Públicas de Educación Superior y a los Centros de Educación Técnico Productiva	IAES.02.08.01 Porcentaje de Institutos y Escuelas Públicas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva que presentan muy alto riesgo de Colapso	2022	28.3%	25.5%	26.7%	Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE)
		IAES.02.08.02 Porcentaje de Institutos y Escuelas Públicas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva que presentan alto riesgo de Colapso	2022	13.6%	12.0%	13.2%	Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE)
		IAES.02.08.03 Porcentaje de Institutos y Escuelas Públicas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva que cuentan con acceso adecuado al servicio de agua y saneamiento	2022	79.2%	82.0%	76.1%	Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE)

Código	Objetivo Estratégico Sectorial (OES)/ Acción Estratégica Sectorial (AES)	Indicador de OES / AES	Línea base		Logros esperados	Valor obtenido	Responsable del indicador
			Año	Valor	2024	2024	
OES.03	Mejorar el desempeño en la práctica de la actividad física, recreación y deporte de la población	IOES.03.01 Tasa total de actividad física, recreativa y deportiva de la población.	2022	14%	15%	8%	MINEDU - Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID) Instituto Peruano del Deporte (IPD).
AES.03.01	Incrementar la práctica de la actividad física y recreativa en la población peruana	IAES.03.01.01 Porcentaje de la población que realiza actividad física moderada y alta	2019	25.7%	35%	26.80%	MINEDU - Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID) Instituto Peruano del Deporte (IPD)- Dirección nacional de Recreación y Promoción del Deporte
AES.03.02	Desarrollar competencias integrales de la educación física en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas	IAES.03.02.01 Porcentaje de estudiantes de todos los niveles de la educación básica con Calificación A y AD en las áreas de Psicomotriz y Educación Física	2019	85%	89%	51.82%	Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID)
AES.03.03	Desarrollar el talento deportivo en la población identificada con potencial	IAES.03.03.01 Número talentos deportivos que llegan a ser considerados deportistas federados	2022	400	450	270	Instituto Peruano del Deporte (IPD)
		IAES.03.03.02 Tasa total de la población de 6 a 29 años con formación deportiva	2022	3.7%	5.6%	0.23%	MINEDU - Dirección de Educación Física y Deporte (DEFID) Instituto Peruano del Deporte (IPD)- Dirección nacional de Recreación y Promoción del Deporte
AES.03.04	Mejorar los logros que obtienen los deportistas federados en el deporte competitivo peruano.	IAES.03.04.01 Porcentaje de medallas obtenidas por los deportistas federados en los eventos deportivos que comprenden el circuito olímpico	2021	32.54%	33%	54.68%	Instituto Peruano del Deporte (IPD)
AES.03.05	Brindar hospedaje e infraestructura accesible para la práctica de la actividad física, recreación, deporte y capacitación de la población	IAES.03.05.01 Porcentaje de usuarios del CV Huampaní que expresan satisfacción con los servicios recibidos	2021	85%	86%	89%	Centro Vacacional Huampaní - Sub Gerencias de Alojamiento y Convenciones, Alimentos y Bebidas, Comercialización

Código	Objetivo Estratégico Sectorial (OES)/ Acción Estratégica Sectorial (AES)	Indicador de OES / AES	Línea base		Logros esperados	Valor obtenido	Responsable del indicador
			Año	Valor	2024	2024	
OES.04	Fortalecer la eficacia de la gestión educativa descentralizada para el aseguramiento y calidad de los servicios sectoriales	IOES.04.01 Índice de cumplimiento de compromisos de políticas y planes estratégicos	2022	49%	50%	32%	Órganos de línea del Ministerio de Educación vinculados con compromisos multisectoriales
AES.04.01	Desarrollar políticas sectoriales efectivas orientadas a satisfacer las demandas educativas de la población.	IAES.04.01.01 Tasa de cumplimiento de políticas sectoriales	2022	38%	40%	21%	Órganos de línea del Ministerio de Educación vinculados con compromisos sectoriales
AES.04.02	Desarrollar aprendizajes pertinentes en el marco de las políticas multisectoriales	IAES.04.02.01 Tasa de cumplimiento de compromisos multisectoriales	2022	70%	71%	50%	Órganos de línea del Ministerio de Educación vinculados con compromisos multisectoriales
AES.04.03	Mejorar el desempeño de las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, en el marco de una gestión educativa descentralizada orientada a la calidad del servicio educativo en los ámbitos urbanos, rurales, amazónicos y especiales, entre otros.	IAES.04.03.01 Índice de desempeño de las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, que operan en el marco de la modernización y gestión territorial considerando los ámbitos urbanos, rurales, amazónicos y especiales, entre otros	2021	0.20	0.23	ND	Direcciones Regionales de Educación
AES.04.04	Mejorar el desempeño de las Unidades de Gestión Educativa Local, en el marco de una gestión educativa descentralizada orientada a la calidad del servicio educativo en los ámbitos urbanos, rurales, amazónicos y especiales, entre otros.	IAES.04.04.01 Índice de desempeño de las Unidades de Gestión Educativa Local que operan en el marco de la modernización y gestión territorial considerando los ámbitos urbanos, rurales, amazónicos y especiales, entre otros	2021	0.35	0.38	ND	Unidades de Gestión Educativa Local
AES.04.05	Fortalecer la eficiencia de la gestión de las instituciones educativas orientada a la mejora de los logros de aprendizaje de los estudiantes	IAES.04.05.01 Porcentaje de instituciones educativas que realizan trabajo colaborativo efectivo	2019	51.30%	52%	12.5%	Dirección General de la Calidad de la Gestión Escolar (DIGC)
		IAES.04.05.02 Porcentaje de instituciones educativas que realizan una planificación institucional efectiva	2019	49.30%	50%	19.5%	Dirección General de la Calidad de la Gestión Escolar (DIGC)

Código	Objetivo Estratégico Sectorial (OES)/ Acción Estratégica Sectorial (AES)	Indicador de OES / AES	Línea base		Logros esperados	Valor obtenido	Responsable del indicador
			Año	Valor	2024	2024	
AES.04.06	Asegurar el involucramiento de la sociedad en la educación de la población	IAES.04.06.01 Tasa de matrícula en instituciones educativas de gestión privada	2022	33%	33%	ND	Direcciones de línea vinculadas a los servicios educativos prestacionales

Fuente: Informe de evaluación 2024 del PESEM. Minedu.

II. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA, AÑOS 2024, 2025 Y PPTO 2026, A NIVEL DE PLIEGOS Y POR CATEGORÍA DE GASTO.

El Proyecto de Ley N° 12255/2025-PE, Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece que para la Función Educación cuenta con un presupuesto ascendente a S/ 49, 424, 337, 423.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES) distribuidos en los tres niveles de gobierno, que incluye sectores tales como: La Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, el Centro Vacacional Huampaní y el Instituto Peruano del Deporte.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026
FUNCION 22: EDUCACION

ENTIDADES	PRESUPUESTO 2025	(%)
1. Ministerio de Educación	S/ 9,923,937,137.00	20.08%
2. Organismos Públicos Descentralizados (OPDS)	S/ 466,887,217.00	0.94%
3. Universidades Públicas	S/ 6,700,142,695.00	13.56%
4. Gobierno Regional	S/ 29,748,164,054.00	60.19%
5. Gobierno Local	S/ 1,260,663,476.00	2.55%
6. Otros Sectores	S/ 1,324,542,844.00	2.68%
TOTAL	**S/ 49,424,337,423.00**	**100.00%**

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Por otro lado, el presupuesto contemplado para el Sector Educación (que incluye las funciones 03, 08, 16, 18, 21, 22, 23 y 24), Gobierno Regionales y Gobiernos Locales (función 22) representan un presupuesto total de S/ 48, 099, 794, 579.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento, el cual representa una disminución del 0.43% respecto al presupuesto asignado en el Año Fiscal 2025.

A Nivel de Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación presenta una disminución del 24.97% de su presupuesto en comparación al Año Fiscal 2025; del mismo modo, el presupuesto de los Organismos Públicos Descentralizados (OPD) presenta un incremento de 13.56%; mientras que las Universidades Públicas presentan una disminución del 3.57%. Por su parte, a nivel de

Gobierno Regional se observa un aumento de 18.96% y a nivel de Gobierno Local se observa una disminución de 53.57% en comparación al Año Fiscal 2025.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026

ENTIDADES	PRESUPUESTO 2022	(%)	PRESUPUESTO 2023	(%)	PRESUPUESTO 2024	(%)	PRESUPUESTO 2025	(%)	PRESUPUESTO 2026	(%)	DIFERENCIA
1. Gobierno Nacional (*)	17,250,060,955	48.77%	18,536,967,385	45.52%	18,261,979,624	40.48%	20,585,360,873	42.61%	17,090,967,049	35.53%	-16.98%
Ministerio de Educación	12,324,967,662	34.85%	12,629,656,942	31.01%	10,969,039,883	24.31%	13,225,912,066	27.38%	9,923,937,137	20.63%	-24.97%
Organismos Públicos Descentralizados (OPDS)	228,173,840	0.65%	266,516,547	0.65%	324,181,737	0.72%	411,121,118	0.85%	466,887,217	0.97%	13.56%
Universidades Públicas	4,696,919,453	13.28%	5,640,793,896	13.85%	6,968,758,004	15.45%	6,948,327,689	14.38%	6,700,142,695	13.93%	-3.57%
2. Gobierno Regional (**)	17,491,845,691	49.45%	20,595,799,090	50.58%	25,482,716,570	56.48%	25,007,585,890	51.77%	29,748,164,054	61.85%	18.96%
3. Gobierno Local (**)	627,406,533	1.77%	1,588,811,450	3.90%	1,373,968,989	3.05%	2,714,954,058	5.62%	1,260,663,476	2.62%	-53.57%
TOTAL	35,369,313,179	100.00%	40,721,577,925	100.00%	45,118,665,183	100.00%	48,307,900,821	100.00%	48,099,794,579	100.00%	-0.43%

(*) Adicional al presupuesto 2026 del Sector Educación en el Gobierno Nacional, existen pliegos (PCM, MININTER, RR.EE, MEF, MINDEF, CENFOTUR, SENCICO) que han programado presupuesto por un total de S/ 1, 324, 542, 844.00 en la función 22, que no se está considerando en el presente análisis.
(**) Función 22: Educación.

A nivel de Categoría de Gasto, el 84.74 % del presupuesto corresponde a Gasto Corriente, de los cuales el 71.15 % se encuentra destinado al pago de remuneraciones del personal docente, así como también los beneficios y asignaciones que de acuerdo a Ley le correspondan, entre otros; el 0.73 % al pago de pensiones (DL. 20530, DL. 19990, entre otros) a cesantes y jubilados; el 7.86 % a la adquisición y contratación de bienes y servicios, necesarios para el funcionamiento Institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Sector a corto, mediano y largo plazo; el 0.93 % a financiar las donaciones y transferencias, de carácter voluntario y/u obligatorio, a favor de Organismos Internacionales y Unidades de Gobierno; y finalmente, el 4.07 % al pago de subsidios a empresas públicas y/o privadas que persiguen fines productivos, las subvenciones a favor de personas naturales, pago de impuestos, derechos administrativos, multas gubernamentales y sentencias judiciales.

Respecto al Gasto de Capital, representa el 15.26 % del presupuesto, de los cuales el 15.23 % se encuentra destinado primordialmente al fortalecimiento de la infraestructura educativa que aumenten el activo de las Instituciones Educativas, la reparación y/o mantenimiento de los mismos, estudios de Pre Inversión, así como para el financiamiento de los Proyectos que se encuentran en ejecución, y finalmente el 0.03 % para los créditos educativos otorgados por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026
A NIVEL DE GENERICA DE GASTO

ENTIDADES	PRESUPUESTO 2022	(%)	PRESUPUESTO 2023	(%)	PRESUPUESTO 2024	(%)	PRESUPUESTO 2025	(%)	PRESUPUESTO 2026	(%)	DIFERENCIA (2026-2025)
5. GASTOS CORRIENTES	**28,326,841,937**	**80.09%**	**30,905,989,891**	**75.90%**	**35,989,219,841**	**79.77%**	**37,866,843,866**	**78.39%**	**40,760,190,321**	**84.74%**	**7.64%**
1. Personal y Obligaciones Sociales	20,441,272,824	57.79%	24,181,146,458	59.38%	29,356,651,074	65.07%	29,688,539,282	61.46%	34,222,994,282	71.15%	15.27%
2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	764,340,518	2.16%	426,332,230	1.05%	386,370,376	0.86%	318,392,437	0.66%	349,370,600	0.73%	9.73%
3. Bienes y Servicios	3,936,646,180	11.13%	3,897,481,999	9.57%	3,368,350,333	7.47%	3,368,660,429	6.97%	3,781,421,590	7.86%	12.25%
4. Donaciones y Transferencias	1,733,431,981	4.90%	554,709,256	1.36%	1,213,564,281	2.69%	2,511,286,376	5.20%	446,443,021	0.93%	-82.22%
5. Otros Gastos	1,451,150,434	4.10%	1,846,319,948	4.53%	1,664,283,777	3.69%	1,979,965,342	4.10%	1,959,960,828	4.07%	-1.01%
6. GASTOS DE CAPITAL	**7,042,471,242**	**19.91%**	**9,815,588,034**	**24.10%**	**9,129,445,342**	**20.23%**	**10,441,056,955**	**21.61%**	**7,339,604,258**	**15.26%**	**-29.70%**
4. Donaciones y Transferencias	87,436,328	0.25%	136,350	0.00%	169,253,478	0.38%	-	0.00%	1,071,455	0.00%	0.00%
5. Otros Gastos	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	0.00%
6. Adquisicion de Activos No Financieros	6,944,751,478	19.63%	9,805,168,248	24.08%	8,949,908,428	19.84%	10,424,977,842	21.58%	7,324,936,119	15.23%	-29.74%
7. Adquisicion de Activos Financieros	10,283,436	0.03%	10,283,436	0.03%	10,283,436	0.02%	16,079,113	0.03%	13,596,684	0.03%	-15.44%
TOTAL	**35,369,313,179**	**100.00%**	**40,721,577,925**	**100.00%**	**45,118,665,183**	**100.00%**	**48,307,900,821**	**100.00%**	**48,099,794,579**	**100.00%**	**-0.43%**

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

A nivel de fuente de financiamiento, el 86.02% del presupuesto corresponde a Recursos Ordinarios, el 2.50% a Recursos Directamente Recaudados, el 0.66% a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el 0.04 % a Donaciones y Transferencias; y finalmente el 10.78% a Recursos Determinados

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026
A NIVEL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2022	(%)	PRESUPUESTO 2023	(%)	PRESUPUESTO 2024	(%)	PRESUPUESTO 2025	(%)	PRESUPUESTO 2026	(%)	DIFERENCIA (2026-2025)
1. Recursos Ordinarios	31,256,172,963	88.37%	35,262,763,498	86.59%	39,291,165,016	87.08%	42,437,730,668	87.85%	41,376,299,746	86.02%	-2.50%
2. Recursos Directamente Recaudados	846,467,456	2.39%	776,238,108	1.91%	877,865,932	1.95%	1,091,056,449	2.26%	1,201,301,518	2.50%	10.10%
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Credito	903,570,134	2.55%	165,840,394	0.41%	93,458,360	0.21%	74,537,297	0.15%	317,685,899	0.66%	326.21%
4. Donaciones y Transferencias	35,349,680	0.10%	50,014,343	0.12%	131,736,723	0.29%	73,331,391	0.15%	21,121,224	0.04%	-71.20%
5. Recursos Determinados	2,327,752,946	6.58%	4,466,921,582	10.97%	4,724,439,152	10.47%	4,631,245,016	9.59%	5,183,386,192	10.78%	11.92%
TOTAL	**35,369,313,179**	**100.00%**	**40,721,577,925**	**100.00%**	**45,118,665,183**	**100.00%**	**48,307,900,821**	**100.00%**	**48,099,794,579**	**100.00%**	-0.43%

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA, AÑOS 2024, 2025 Y PPTO 2026, POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES.

Con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público en el sector, el Ministerio de Educación viene promoviendo el diseño e implementación de Programas Presupuestales (PP), como instrumento del Presupuesto por Resultados, buscando vincular los recursos asignados a las distintas entidades de los tres niveles de gobierno que proveen servicios educativos, con los resultados que se deben lograr en beneficio de la población objetiva y en el marco de la implementación de la política educativa correspondiente.

Para el Año Fiscal 2026, el presupuesto asignado a los Programas Presupuestales que impactan en el Sector Educación, y que involucra al Ministerio de Educación, Organismos Públicos Descentralizados (Centro Vacacional Huampaní, Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria e Instituto Peruano del Deporte) y Universidades Públicas, considera la suma total de S/ 10,297,202,404 (DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES), distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR EDUCACIÓN 010. EDUCACIÓN
PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026
PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Programa Presupuestal	Ministerio de Educación	Organismos Públicos Descentralizados	Universidades Públicas	Total General
0051. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	S/ 1,359,305.00			S/ 1,359,305.00
0066. FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	S/ 55,644,718.00		S/ 3,898,205,661.00	S/ 3,953,850,379.00
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	S/ 72,249,266.00		S/ 1,255,968.00	S/ 73,505,234.00
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	S/ 4,450,232,832.00			S/ 4,450,232,832.00
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA		S/ 180,558,689.00		S/ 180,558,689.00
0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA	S/ 117,960,455.00			S/ 117,960,455.00

Programa Presupuestal	Ministerio de Educación	Organismos Públicos Descentralizados	Universidades Públicas	Total General
EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA				
0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	S/ 56,906,314.00			S/ 56,906,314.00
0122. ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACION CON ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO A UNA EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD	S/ 1,264,396,583.00			S/ 1,264,396,583.00
0137. DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA			S/ 26,753,945.00	S/ 26,753,945.00
0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	S/ 131,006,248.00			S/ 131,006,248.00
0150. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	S/ 4,238,099.00			S/ 4,238,099.00
1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	S/ 35,734,268.00			S/ 35,734,268.00
1002. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	S/ 700,053.00			S/ 700,053.00
Total general	**S/ 6,190,428,141.00**	**S/ 180,558,689.00**	**S/ 3,926,215,574.00**	**S/ 10,297,202,404.00**

Asimismo, en los niveles del Gobierno Regional y Local de la Función 22. Educación, se ha identificado los siguientes programas presupuestales contenidos dentro del Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2026, y que asciende a la suma total de S/ 25,201,681,837.00 (VEINICINCO MIL DOSCIENTOS UN OILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DE LA FUNCION 22. EDUCACIÓN
PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026
PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Programa Presupuestal	Gobiernos Regionales	Gobiernos Locales	Total General
0051. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	S/ 9,612,826.00		S/ 9,612,826.00
0066. FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	S/ 3,000,000.00		S/ 3,000,000.00
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	S/ 18,708,690.00	S/ 2,692,389.00	S/ 21,401,079.00
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	S/ 22,750,176,047.00	S/ 624,032,018.00	S/ 23,374,208,065.00
0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA	S/ 223,311,458.00		S/ 223,311,458.00

Programa Presupuestal	Gobiernos Regionales	Gobiernos Locales	Total General
EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA			
0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	S/ 430,588,788.00		S/ 430,588,788.00
0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	S/ 683,695,161.00		S/ 683,695,161.00
0150. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	S/ 230,349,142.00	S/ 138,348,478.00	S/ 368,697,620.00
1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	S/ 85,574,142.00		S/ 85,574,142.00
1002. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	S/ 1,592,698.00		S/ 1,592,698.00
Total general	**S/ 24,436,608,952.00**	**S/ 765,072,885.00**	**S/ 25,201,681,837.00**

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

A continuación, se presenta el detalle del proyecto de presupuesto 2026 asignado a los programas presupuestales del sector 010. Educación:

III.1. PP 0066: Formación Universitaria de Pregrado

El PP 0066 tiene como resultado específico que los egresados de las universidades públicas cuenten con adecuadas competencias para su desempeño profesional. Asimismo, reúne bajo un mismo esquema presupuestal a las universidades públicas del país. De acuerdo con la información del Sistema de recolección de información de educación superior (SIRIES) del Ministerio de Educación (MINEDU), la población potencial del Programa Presupuestal alcanzaba a 365,810 estudiantes de pregrado de universidades públicas en el año 2024. Cabe precisar que, dicho programa presupuestal contiene 430 proyectos de inversión y estudios de pre-inversión para el proyecto de presupuesto 2026. El presupuesto total del Programa Presupuestal 0066 para el año 2026 asciende a S/ 3 956 850 379,00.

En cuanto a lo referido a los productos y porcentajes de los indicadores del marco lógico del servicio de formación de pregrado en la Educación Superior Universitaria, tenemos los siguientes resultados para el año 2024:

- Para el caso de los estudiantes de los dos primeros años académicos que interrupción la universidad, se alcanzo un 5.4% para el año 2024.
- Para los estudiantes que culminan sus estudios según la duración del programa de estudios establecido, se obtuvo un valor de 29.2%.
- Respecto de la población económicamente activa con estudios superiores universitarios completos de instituciones públicas menores de 30 años que se encuentra empleada, se consiguió un valor del 89%.
- En lo referente a los egresados universitarios que consiguieron su primer empleo en menos de 3 meses, solo el 27.6% lo lograron.
- Con relación a los estudiantes que transitan de la secundaria a la educación superior universitaria, se identificó que solo el 33.2% ingresan a la universidad.

Con respecto a los recursos destinados a este Programa Presupuestal, a continuación, se presentan los datos a nivel de producto de la asignación del año 2026 respecto a los últimos 4 años:

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066

PRODUCTO	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	PPTO 2026
3000001: ACCIONES COMUNES	S/ 390,420,289.00	S/ 511,805,238.00	S/ 558,477,041.00	S/ 516,754,680.00
3000784. DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	S/ 1,670,566,559.00	S/ 1,827,424,401.00	S/ 2,003,645,304.00	S/ 1,978,799,031.00
3000785. PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	S/ 76,095,809.00	S/ 80,241,360.00	S/ 65,784,437.00	S/ 57,533,785.00
3000786. SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	S/ 231,151,403.00	S/ 352,756,443.00	S/ 326,545,536.00	S/ 289,356,269.00
3000797. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	S/ 182,952,506.00	S/ 235,276,197.00	S/ 166,406,091.00	S/ 161,764,376.00
TOTAL	**S/ 2,551,186,566.00**	**S/ 3,007,503,639.00**	**S/ 3,120,858,409.00**	S/ 3,004,208,141.00

Nota: El cuadro no considera el presupuesto de las inversiones.
Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026".

Producto 1: 3000784. Docentes con adecuadas competencias

Este producto implica la mejora de la gestión docente para garantizar la calidad de la formación de pregrado.

Producto 2: 3000797. Infraestructura y equipamiento adecuados.

Tiene como objetivo que las universidades cuenten con una infraestructura y equipamiento en óptimas condiciones, que contribuya a una adecuada prestación del servicio educativo.

Producto 3: 3000785. Programas curriculares adecuados.

Busca que los programas curriculares sean adecuados para guiar el proceso formativo de los estudiantes. Estos programas curriculares son gestionados por las Escuelas Profesionales y el Vicerrectorado Académico. Los elementos a entregar son una gestión curricular y un esquema de investigación formativa de pregrado. Este producto tiene dos componentes, el primero es un mecanismo de Gestión Curricular, y el segundo es un esquema de Investigación formativa de Pregrado.

Producto 4: 3000786. Servicios adecuados de apoyo al estudiante.

Consiste en brindar servicios de apoyo a los estudiantes que presentan dificultades para el adecuado desempeño académico, además busca complementar la formación propuesta en el programa curricular incorporando servicios educacionales complementarios. Los servicios de apoyo a los estudiantes se clasifican en tres categorías: (i) apoyo académico, (ii) servicios de asistencia social, y (iii) servicios educacionales complementarios.

III.2. PP 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

El PP 0090 tiene como resultado específico el logro de los aprendizajes de estudiantes de educación básica regular. Para el 2025, se tiene como población objetivo-proyectada a **6,038,365** estudiantes del ciclo II al Ciclo VII de la EBR de instituciones educativas de gestión pública.
Con respecto a los recursos destinados a este Programa Presupuestal, a continuación, se presentan los datos a nivel de producto de la asignación del año 2025 respecto a los últimos 4 años:

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090

PRODUCTO	PIA 2022	PIA 2023	PIA 2025	PPTO 2026
3000001: ACCIONES COMUNES	**S/** 31,916,729.00	**S/** 12,681,534.00	S/ 31,705,114.00	S/ 24,388,685.00
3000385: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	**S/** 2,842,112,343.00	**S/** 2,825,114,404.00	S/ 3,378,964,472.00	S/ 3,944,766,667.00
3000386: DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO	**S/** 18,084,846.00	**S/** 22,768,628.00	S/ 20,861,539.00	S/ 22,845,561.00
3000387: ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE	**S/** 144,995,618.00	**S/** 101,115,264.00	S/ 63,842,365.00	S/ 90,465,131.00
3000388: EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y DE LA CALIDAD EDUCATIVA	**S/** 5,992,961.00	**S/** 151,139,482.00	S/ 120,581,322.00	S/ 156,577,686.00
3000743: DOCENTES Y DIRECTORES DE IIEE PÚBLICAS CON BUEN DESEMPEÑO	**S/** 57,175,546.00	**S/** 65,844,290.00	S/ 71,383,804.00	S/ 39,275,044.00
TOTAL	**S/ 3,100,278,043.00**	**S/ 3,178,663,602.00**	**S/ 3,687,338,616.00**	**S/ 4,278,318,774.00**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Producto 1: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

A través de este producto se gestiona la generación de condiciones en la institución educativa, priorizando la entrega de los servicios educativos con docentes, personal administrativo y de apoyo, así como con infraestructura, equipamiento y mobiliario adecuado, incluyendo los servicios básicos. El PRONIED interviene a nivel nacional a través del Programa de Mantenimiento.

Producto 2: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

A través de este producto se asegura que los docentes de inicial, primaria y secundaria de instituciones educativas públicas de educación básica regular implementen un currículo adecuadamente, enfocado en las competencias y capacidades, pertinente a las necesidades de los estudiantes. Por ello, la formación profesional docente, basada en sus necesidades formativas, es fundamental para que la propuesta pedagógica curricular sea alcanzada.

Producto 3: 3000387. Estudiantes de educación básica regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes

A través de este producto se gestiona la dotación de materiales educativos a los estudiantes de la educación básica regular.

Producto 4: 3000388. Evaluación de los aprendizajes y de la calidad educativa

A través de este producto se gestiona evaluaciones estandarizadas a estudiantes.

Producto 5: 3000743. Docentes y directores de instituciones educativas públicas con buen desempeño

A través de este producto se gestiona las evaluaciones dirigidas al docente: desempeño docente, acceso a cargos directivos y especialistas, y ascenso de docentes.

III.3. PP 0106: Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

El PP 106, tiene como resultado específico el suficiente acceso y adecuados servicios de la educación básica y técnico productiva de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad de 0 -29 años.

La población objetivo a la que atiende son las personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motora y trastorno del espectro autista de 0 a 29 años de edad que no han culminado la educación básica. Según la Encuesta Nacional Especializada de Discapacidad (ENEDIS) proyectado al 2024[2] alcanza el total de 268,947 personas con discapacidad entre los 0 a 29 años de edad que no han culminado la educación básica.

De acuerdo a lo mencionado, los porcentajes de atención por cada servicio educativo de la Educación Básica Especial son los siguientes:

- Para el caso de los niños menores de 3 años que acceden a los PRITE, se observa una brecha de acceso corresponde a un **50%**.
- Para la población de 3 a 20 años con discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados que acceden a los CEBE, se observa una brecha de acceso del 49%.
- Para la población de 3 a 29 años con discapacidad que no requiera apoyos permanentes y especializados que asisten a las IIEE de EBR, EBA y ETP se tiene una brecha del 76%.
- Respecto al SAANEE, cabe recalcar que debe distinguirse dos tipos de brechas: de acceso y de atención, en este caso se analiza la brecha de atención, por lo que la brecha corresponde al **57%.**

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0106

PRODUCTO	PIA 2022	PIA 2023	PIA 2025	PPTO 2026
3000001: ACCIONES COMUNES	S/ 2,625,606.0	S/ 2,992,387.00	S/ 2,793,059.00	S/ 2,867,802.00
3000789: INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 3,940,655.00	S/ 4,306,649.00	S/ 3,467,043.00	S/ 4,951,055.00
3000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE	S/ 65,273,755.00	S/ 66,374,990.00	S/ 83,388,867.00	S/ 101,396,016.00
3000791. PERSONAL CON COMPETENCIAS PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	S/ 662,880.00	S/ 895,996.00	S/ 695,080.00	S/ 1,063,943.00

[2] La proyección es de acuerdo a la Tasa de crecimiento medio anual de la población total de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática - Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población Nacional, 1950 - 2070. Boletín de Análisis Demográfico N° 38.

PRODUCTO	PIA 2022	PIA 2023	PIA 2025	PPTO 2026
3000792. LOCALES CON CONDICIONES FÍSICAS ADECUADAS	S/ 7,899,709.00	S/ 7,988,946.00	S/ 7,578,595.00	S/ 7,681,639.00
3000793. FAMILIAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO EDUCATIVO	S/ 32,670.00	S/ 83,882.00	-	-
TOTAL	**S/ 80,435,275.00**	**S/ 82,642,850.00**	**S/ 97,922,644.00**	**S/ 117,960,455.00**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

3000789: INSTITUCIONES EDUCATIVAS EMPLEAN MATERIAL EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

Este producto tiene como finalidad dotar a los Centros de Educación Básica Especial – CEBE, Servicio de Apoyo y Asesoramiento para las Necesidades Educativas Especiales – SAANEE, Programas de Intervención Temprana – PRITE, Centros de Recursos EBE e Instituciones Educativas Inclusivas, de recursos educativos, mobiliario, equipos y/o tecnologías adaptadas y/o específicas, así como tecnologías de información y comunicación (TIC) que permitan atender las necesidades de los estudiantes con discapacidad, incluye la producción de textos braille.

Así como la dotación de Kit de uso pedagógico en aula para CEBE, PRITE y de capacitación para el CREBE.

3000790: PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

Tiene como finalidad proveer de manera oportuna, el personal requerido para la atención en aula de los estudiantes de 3 a 29 años de edad, así como a los niños, niñas menores de 3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla, con personal docente nombrado o contratado y profesionales no docentes, contratados mediante la modalidad CAS (Intérpretes de Lengua de señas, Modelos lingüísticos, Terapistas físicos, Tecnólogos médicos, Profesional musical, etc.) de esta manera en los servicios de EBE se garantiza la existencia de equipos interdisciplinarios, que desarrollan un trabajo y una evaluación enriquecida en conjunto, así como una atención educativa integral al estudiante .

3000791: PERSONAL CON COMPETENCIAS PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Brindar oportunidades de orientación, formación, capacitación y asistencia técnica para el desarrollo y fortalecimiento de competencias de los profesionales, docentes y no docentes, nombrados y contratados, de los Centros de Educación Básica Especial - CEBE Públicos incluyendo a los SAANEE, los Programas de Intervención Temprana – PRITE, los Centros de Recursos de EBE, de las instituciones educativas inclusivas que atienden a ECD. Se divido en 02 tipos de actividades:

- Fortalecimiento de capacidades, mediante el desarrollo de Programas de formación, cursos virtuales: MOOC o tutorados dirigido a los directivos, y profesionales, de los Servicios EBE e IIEE inclusivas, asi como a los especialistas de las DRE/GRE y UGEL.
- Asistencia Técnica y Soporte para la Gestión Pedagógica e Institucional para los servicios EBE (CEBE, SAANEE, CREBE, PRITE e IIEE Inclusivas); así como los Servicios de Apoyo Educativo Especializado Virtual a los CEBE y PRITE.

3000792: LOCALES CON CONDICIONES FISICAS ADECUADAS

Tiene por objetivo garantizar que las instituciones educativas públicas inclusivas de EBR, EBA o ETP, los Centros de Educación Básica Especial – CEBE públicos, los Centros de Recursos de EBE y los Programa de Intervención Temprana – PRITE que atienden a niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre los 0 y 29 años de edad con discapacidad, según corresponda, cuenten con las condiciones físicas adecuadas de salubridad y accesibilidad para su atención en todo el local. Las condiciones de accesibilidad de los locales facilitan el acceso, la movilidad, el desplazamiento, permanencia y el uso autónomo del espacio por los estudiantes con discapacidad, potenciando su aprendizaje, lo cual propicia su integración social y la equidad de oportunidades, incluyendo el pago de servicios Básicos.

Principalmente esta actividad está a cargo de PRONIED, mediante la intervención de frecuencia anual de acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2026.

3000793: FAMILIAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO EDUCATIVO

El producto consiste en brindar información, capacitación y acompañamiento, así como sensibilizar a las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad o en riesgo de adquirirla que son atendidos en los servicios de CEBE /SAANEE y PRITE, para contribuir en la participación e involucramiento de las familias en el proceso educativo de sus hijos o hijas, a fin de lograr la mejora de su calidad de vida e inclusión plena y efectiva, considera la elaboración de material pedagógico, ejecución de talleres macrorregionales, desarrollo de campañas de sensibilización.

En relación a este producto, en relación al año 2025 y en el Presupuesto para el año 206, no ha sido factible programar recursos, esto debido a el limitado presupuesto asignado, lo que ha llevado a priorizar estrategias que permitan no desatender al público objetivo.

III.4. PP 0107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria

El PP 107 tiene como resultado específico que los estudiantes de carreras pedagógicas egresan de Institutos públicos y privados con suficientes y adecuadas competencias. Asimismo, reúne bajo un mismo esquema presupuestal a todos los institutos y escuelas de educación superior pedagógicas públicos a nivel nacional.

De acuerdo con el Sistema de Información Académica (SIA) a cargo de la DIFOID – MINEDU, la población potencial del Programa Presupuestal es de 36,442 estudiantes de gestión pública y 16,617 estudiantes de gestión privada a corte de agosto de 2025.

Respecto a los recursos destinados a este Programa Presupuestal, se presenta a continuación, los datos a nivel de producto de la asignación presupuestal del año 2026 versus el de los últimos 4 años:

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0107

PRODUCTO	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	PPTO 2026
3000001: ACCIONES COMUNES	S/ 2,952,494.00	S/ 3,811,177.00	S/ 2,977,223.00	S/ 3,242,880.00
3000392: INGRESANTES DE INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS CUENTAN CON CAPACIDADES BÁSICAS PARA INICIAR SU FORMACIÓN	S/ 96,000.00	S/ 76,800.00	S/ 76,800.00	S/ 72,000.00

PRODUCTO	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	PPTO 2026
3000546: INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA CON CONDICIONES BÁSICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO	S/ 9,253,446.00	S/ 10,463,530.00	S/ 10,291,137.00	S/ 15,199,079.00
3000802: DOCENTES FORMADORES Y PERSONAL DIRECTIVO FORTALECIDO Y EVALUADO PARA GESTIONAR EL CURRÍCULO	S/ 1,941,997.00	S/ 1,835,343.00	S/ 1,839,033.00	S/ 2,188,535.00
3000803: ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA CON EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES	S/ 40,000.00	S/ 32,000.00	S/ 32,000.00	S/ 14,000.00
3000804: INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA Y CARRERAS LICENCIADAS Y ACREDITADAS	S/ 4,820,261.00	S/ 4,102,758.00	S/ 4,593,807.00	S/ 4,419,129.00
TOTAL	**S/ 19,104,198.00**	**S/ 20,321,608.00**	**S/ 19,810,000.00**	**S/ 25,135,623.00**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Producto 1: 3000001.Acciones comunes

Este producto incluye acciones y tareas orientadas a la operatividad de los sistemas administrativos y el desarrollo del marco normativo para la formación inicial docente aplicable a las IFID con la finalidad de asegurar la eficiente y eficaz ejecución de las actividades de los productos del PP y el seguimiento del cumplimiento de los indicadores establecidos en el PP, la sistematización y análisis de la información que genera la evaluación de estos indicadores.

Producto 2: 3000392.Ingresantes de Institutos Superiores Pedagógicos

El producto consiste en garantizar que los postulantes de los IESP/EESP públicos sean evaluados eficientemente, según un perfil de ingreso y el modelo de competencias respectivo para cada tipo de institución, orientadas al perfil de egreso de la FID, a fin de que los ingresantes a las Instituciones de Educación Superior Pedagógica (IESP/EESP) se encuentren en condiciones de desarrollar las actividades de implementación curricular y alcancen de manera más viable las competencias profesionales docentes del perfil de egreso. Esto permitirá mejorar las condiciones de los estudiantes de Formación Inicial Docente quienes podrán iniciar, desarrollar y culminar su formación docente sin dificultades, garantizando una formación de calidad.

Producto 3: 3000802. Docentes formadores y personal directivo fortalecidos y evaluados para gestionar el currículo.

Este producto contribuye a que los docentes y personal directivo de los IESP y EESP comprendan los Diseños Curriculares Básicos Nacionales (DCBN) y desarrollen las competencias profesionales necesarias para implementar y diversificar el currículo alineado a la política educativa actual, enfocado en el perfil de egreso de la Formación Inicial Docente (FID), pertinente a las necesidades y características de los estudiantes y su contexto.

Producto 4: 3000803.Estudiantes de Instituciones de Educación Superior.

La evaluación constituye un elemento fundamental en el proceso de enseñanza -aprendizaje, que permite comprenderlo, retroalimentarlo y mejorarlo en sus distintas dimensiones; en consecuencia, ofrece a los docentes formadores, estudiantes y directores la oportunidad de visualizar y reflexionar sobre el impacto de cómo se viene brindando el servicio educativo, lo que,

en su conjunto, redunda en el mejoramiento de la calidad de los aprendizajes que permitan alcanzar el perfil del estudiante.

Producto 5: 3000804.Instituciones de Educación Superior Pedagógica y carreras licenciadas y acreditadas

La Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Ley N° 30512, y su respectivo Reglamento, así como su modificatoria Ley N° 31653; regulan el licenciamiento de los Institutos de Educación Superior (IES) y las Escuelas de Educación Superior (EES), entre ellos, el licenciamiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP) y las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP).

III.5. PP 0122: Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad

El PPIS 0122 tiene como resultado específico el "Incremento en el acceso, permanencia y culminación en educación superior de calidad de población con alto rendimiento académico y en proceso de inclusión social". En este sentido, este PPIS 0122 busca contribuir al acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades humanas en sociedad por medio del otorgamiento de becas y/o créditos a jóvenes de bajo nivel socioeconómico y alto rendimiento académico.

Por lo tanto, la población objetivo del PPIS 0122 son las personas con alto rendimiento académico y en proceso de inclusión social que han egresado de la educación secundaria y no acceden a una educación superior de calidad o se encuentran estudiando en la educación superior por primera vez y que, a su vez, cumplen con los criterios de focalización del Programa.

Con respecto a los recursos destinados a este Programa Presupuestal, a continuación, se presentan los datos a nivel de producto de la asignación del año 2026 respecto a los últimos 4 años:

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0122

PRODUCTO	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	PPTO 2026
3000001: ACCIONES COMUNES	S/ 21,835,867.00	S/ 23,559,925.00	S/ 22,884,631.00	S/ 26,969,088.00
3000870: ENTREGA DE CRÉDITO DE EDUCACIÓN SUPERIOR A POBLACIÓN CON ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	S/ 9,158,732.00	S/ 8,918,711.00	S/ 7,128,675.00	S/ 8,442,628.00
3000885: ENTREGA DE BECA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A POBLACIÓN CON ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO	S/ 697,717,068.00	S/ 919,155,135.00	S/ 1,249,739,501.00	S/ 1,228,984,867.00
TOTAL	**S/ 728,711,667.00**	**S/ 951,633,771.00**	**S/ 1,279,752,807.00**	**S/ 1,264,396,583.00**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Producto 1: 3000870. Entrega de Crédito de Educación Superior a Población con alto Rendimiento Académico

Este producto implica la entrega de créditos a largo plazo para la formación educativa en universidades, escuelas o institutos de educación superior elegibles por el Programa que posibiliten una adecuada empleabilidad de los graduados y logren mejorar sus niveles de vida. El público objetivo está compuesto por jóvenes que culminaron la educación secundaria, que no han accedido a la educación superior, que hayan pasado los filtros de selección de Beca 18 con un puntaje mínimo establecido en las bases de cada concurso.

Producto 2: 3000885. Entrega de Beca de Educación Superior a Población con alto Rendimiento Académico

Este producto implica la subvención financiera para una beca de formación educativa en universidades, escuelas o institutos de educación superior elegibles por el Programa, con énfasis en carreras vinculadas al desarrollo científico y tecnológico del país que posibiliten una adecuada empleabilidad de los graduados y, así, mejorar su calidad de vida.

III.6. PP 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica

El PP 0147 tiene como resultado específico las “adecuadas competencias técnicas y de empleabilidad de los estudiantes de la Educación Superior Tecnológica”. Asimismo, reúne bajo un mismo esquema presupuestal a los Institutos de educación superior tecnológico públicas del país, que tiene como beneficiarios a más de 120 mil estudiantes de acuerdo con el censo educativo del 2024.

Con respecto a los recursos destinados a este Programa Presupuestal, a continuación, se presentan los datos a nivel de producto de la asignación del año 2026 respecto a los últimos 4 años:

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0147

PRODUCTO	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	PPTO 2026
3000001: Acciones comunes	S/ 2,472,076.00	S/ 2,869,461.00	S/ 3,246,870.00	S/ 4,058,468.00
3000833. Docentes con competencias pertinentes y actualizadas	S/ 42,716,687.00	S/ 46,309,213.00	S/ 49,973,216.00	S/ 61,649,608.00
3000834. Gestión directiva orientada al cumplimiento de resultados	S/ 7,570,688.00	S/ 8,490,178.00	S/ 8,564,583.00	S/ 13,084,739.00
3000835. Oferta educativa pertinente acorde al sector productivo	S/ 1,642,530.00	S/ 1,438,624.00	S/ 1,442,314.00	S/ 1,581,226.00
3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológicas	S/ 5,454,837.00	S/ 17,318,727.00	S/ 11,149,437.00	S/ 16,954,710.00
3000837. Instituciones de Educación Superior Tecnológica cumplen con condiciones básicas de calidad	S/ 7,729,207.00	S/ 6,754,563.00	S/ 7,270,054.00	S/ 7,386,721.00
TOTAL	**S/ 67,586,025.00**	**S/ 83,180,766.00**	**S/ 81,646,474.00**	**S/ 104,715,472.00**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

El PP cuenta con 5 productos de los cuales se define la programación de las acciones

Producto 1: 3000833 Docentes con competencias pertinentes y actualizadas:

El producto se desarrolla a través de tres actividades: ingreso, reingreso y contratación, capacitación y evaluación docente, en las que participan todos lo docentes de Institutos de Educación Superior Tecnológicos (IEST) y Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST).

El MINEDU es el encargado a través de este producto de establecer el marco normativo para el desarrollo de la incorporación de docentes, el programa de fortalecimiento de capacidades y la evaluación permanente o de promoción.

Producto 2: 3000834.Gestión directiva orientada al cumplimento de resultados.

El producto se desarrolla a través de tres actividades: incorporación, capacitación y evaluación en las que participan el personal con cargos directivos, jerárquicos y administrativos de las IEST y ESST.

Producto 3: 3000835. Oferta educativa pertinente y acorde al sector productivo.

El producto se desarrolla a través de tres actividades: actualización del catálogo nacional de la oferta formativa, determinación de la oferta por parte de cada institución, y articulación con el sector productivo.

Producto 4: 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la EST.

El producto se desarrolla a través de tres actividades: provisión de servicios básicos, requerimientos de recursos educativos, mantenimiento de mobiliario e inmobiliario.

Producto 5: 3000837. Instituciones de educación superior tecnológica cumplen con condiciones básicas de calidad

El objetivo de la provisión de este producto es garantizar que el servicio educativo superior tecnológico cuente con condiciones básicas de calidad que contribuyan a mejorar los resultados del aprendizaje de los estudiantes. Para ello se desarrollan tres actividades: Planificación y optimización de la oferta de educación superior tecnológica, licenciamiento de la educación superior tecnológica, y Supervisión y fiscalización de la provisión del servicio.

III.7. PP 0150: Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica

El PP 0150 “Incremento en el Acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica” (en adelante PP 0150 Acceso), tiene como objetivo incrementar el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica; en ese sentido, su público objetivo son las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos (NNAJA) que requieran un servicio de la Educación Básica: Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Especial (EBE) y Educación Básica Alternativa (EBA). Al respecto, el MINEDU estimó que la Población No Atendida (PNA) al 2024, asciende a 8.2 millones de personas de 4 años a más, que no asisten a un servicio educativo o requieren de uno.

Es así que, el modelo operativo del PP 0150 Acceso cuenta con tres (3) productos que se desarrollan a nivel de MINEDU, DRE, UGEL y Gobierno Local y que ejecutados de manera coordinada conllevan al incremento de cobertura educativa y el cierre de brechas de la Educación Básica.

A continuación, se muestran los recursos del Pliego 10: MINEDU asignados a este Programa Presupuestal, a nivel de producto, de los últimos 4 años, así como los recursos considerados en el PL 2026:

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0150

PRODUCTO	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	PPTO 2026
3000001. ACCIONES COMUNES	S/ 575,664.00	S/ 552,331.00	S/ 554,967.00	S/ 1,011,903.00
3000867. SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES Y CON CONDICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO	S/ 1,162,262.00	S/ 1,145,009.00	S/ 1,150,807.00	S/ 1,165,077.00
3000868. MODELOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS VALIDADOS	S/ 1,803,994.00	S/ 1,874,284.00	S/ 1,883,246.00	S/ 2,061,119.00
TOTAL	**S/ 3,541,920.00**	**S/ 3,571,624.00**	**S/ 3,589,020.00**	**S/ 4,238,099.00**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Producto 3000001. Acciones Comunes

Este producto se encarga de la gestión del programa, a través de la contratación de personal en MINEDU y DRE/GRE. Cabe precisar que entre los años 2021 – 2025, las leyes de presupuesto no han financiado esta actividad en los pliegos regionales, por lo que las DRE/GRE no han contado con personal en territorio que dé soporte a la implementación de las actividades del programa.

A nivel de MINEDU, dos (2) unidades orgánicas reciben presupuesto en esta actividad, siendo destinados principalmente al pago del personal CAS para la ejecución de acciones propias de la gestión del programa, es así que:

- La *Unidad de Estadística* viene generando información que sirve de insumo para las actividades del Sector.
- La *DIGEGED* viene realizando acciones de fortalecimiento de capacidades a funcionarios y especialistas de las DRE/GRE, UGEL y gobiernos locales para la gestión del incremento en el acceso a los servicios educativos públicos de la Educación Básica y que para el año 2025, se prevé contar con 600 funcionarios y especialistas de 18 DRE/GRE, 95 UGEL y 2 gobiernos locales capacitados; del mismo modo, se viene brindando asistencia técnica en 8 UGEL que desarrollan un total de 11 estudios de oferta y demanda; finalmente, se cuenta con un servicio contratado para la elaboración de 18 herramientas de análisis territorial (mapas interactivos) para regiones priorizadas, uno por región, que permiten la identificación de la PNA a nivel de centro poblado, los locales escolares existentes y las condiciones territoriales.

Producto 3000867. Servicios Educativos pertinentes y con condiciones para su funcionamiento

Este producto consiste en implementar y/o gestionar las acciones necesarias para que los servicios educativos a través de los cuales se incrementa el acceso de la PNA, dispongan de condiciones adecuadas acordes al nivel y modalidad educativa, brindando una atención educativa de calidad.

Este producto incluye las siguientes actividades: *i) Estudio de oferta y demanda*, a través del cual se identifica a la PNA, las condiciones de los locales educativos existentes y las características territoriales a fin de definir el tipo de intervención que se requiere para incrementar la cobertura educativa; *ii) Generación de condiciones* para la implementación del servicio educativo, a través de diversas acciones, siendo las principales: el acondicionamiento de locales educativos existentes y saneamientos físicos legales, y *iii) Promoción y Difusión*, se ejecuta a través de acciones de sensibilización y campañas de comunicación dirigida a padres de familia o jóvenes y adultos responsables de su propia educación, y busca generar interés o incidir en la decisión de matricular a sus hijos o matricularse uno mismo en los servicios educativos de la Educación Básica.

Es importante señalar, que este producto es principalmente ejecutado en las DRE/GRE y UGEL; sin embargo, a partir del 2021 en adelante, las regiones no han recibido el presupuesto necesario para la implementación de las actividades.
Ahora bien, en cuanto al Pliego 010: MINEDU, los recursos vinculados a este producto son asignados en la DISAFIL, dirección encargada del SFL de los predios del sector y las asistencias técnicas relacionadas a este fin; en tal sentido, para el 2025, esta Dirección tiene previsto, beneficiar a un total de 870 estudiantes de diversas instituciones educativas saneadas.

Producto 3000868. Modelo de servicios educativos validados
Consiste en diseñar, implementar y evaluar los modelos de servicio educativo (MSE) que permiten responder a la demanda educativa y necesidades de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos (NNAJA), que se encuentran fuera del sistema educativo o que requieren de un tipo de atención particular debido a su contexto, así como, a mejorar la calidad de los modelos de servicios educativo existente.

En cuanto al Pliego 010: MINEDU, los recursos presupuestales son asignados en la DEI y DISER, direcciones a cargo de la implementación de los modelos de servicio educativos de los niveles de inicial y secundaria, y que para el 2025 beneficiarán a estudiantes según el siguiente detalle:

- Nivel Inicial: 12,738 niños y niñas de 3 a 5 años.
- Nivel Secundaria: 7,513 estudiantes de 88 IIEE del MSE de Secundaria en Alternancia; 18,316 estudiantes de 78 IIEE del MSE de Secundaria con Residencia Estudiantil y 1,142 estudiantes de 39 IIEE del MSE Secundaria Tutorial.

Cabe señalar, que en el marco del PP 0150 Acceso, se cuenta además con dos MSE de la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA): el MSE de Personas Adultas (PAM) Mayores y el MSE de Personas Privadas de su Libertad (PPL); no obstante, estos modelos de servicio educativo no han recibido financiamiento desde el año 2020, año en el que el PP 0150 Acceso fue rediseñado e incorporó a las modalidades de EBA y EBE (Educación Básica Especial) como parte de su público objetivo. A la fecha, estas dos modalidades se encuentran desfinanciadas en el marco del PP 0150 Acceso, por lo que las acciones que se vienen realizando en el Sector para el cierre de brechas de la educación básica de estas modalidades son limitadas.

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PROGRAMADOS EN LOS AÑOS 2024, 2025 Y PPTO 2026.

En el cuadro, se muestra el presupuesto 2026 de inversiones del sector Educación, el cual está orientado principalmente a disminuir la brecha de infraestructura existente, y su distribución por Pliegos considera un monto de S/ 901,436,881.00 (NOVECIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) para el Pliego 010: M. de Educación, un monto total de S/ 980,659,548.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) distribuido en los Pliegos de 51 universidades públicas; así como también S/ 4,778,204.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES) para el Instituto Peruano del Deporte (IPD); lo que permitirá la ejecución de un total de 664 inversiones.

PRESUPUESTO 2026 DE INVERSIONES - DISTRIBUCIÓN POR DESTINO DE RECURSOS

Pliegos	Monto 2026	% Respecto al presupuesto 2026	N° de Inversiones 2026	PIA 2025	PIA 2024
Ministerio de Educación	901,436,881	47.8%	203	2,496,570,062	1,993,960,177
Universidades Públicas	980,659,548	52.0%	455	1,216,160,060	1,432,648,730
Instituto Peruano del Deporte	4,778,204	0.2%	6	6,342,200	3,412,531
Centro Vacacional Huampaní	-	-	-	168,215	900,000
SINEACE	-	-	-	513,065	-
TOTAL	**1,886,874,633**	**100%**	**664**	**3,719,753,602**	**3,430,921,438**

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

El monto asignado para las inversiones del Pliego 010: M. de Educación, incluye el monto de S/ 117,628,850.00 (CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) para la ejecución de 13 inversiones por la modalidad de Obras por Impuestos (OXI), la suma de S/ 103,096,139.00 (CIENTO TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) para la ejecución de 57 inversiones de Obra Pública del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), e incluye el monto de S/ 40,240,031.00 (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES) para continuar con la ejecución de 50 Intervenciones de reconstrucción mediante Inversiones (IRI) y la suma de S/ 47,511,327.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES) para la ejecución de una inversión ejecutada bajo la modalidad de Asociación Pública Privada (APP), los mismos que son ejecutados por el PRONIED; así como también la suma de S/ 27,658,261.00 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) para la ejecución del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Plataforma Informática del MINEDU a nivel nacional” y un monto de S/ 386,266.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) para financiar la ejecución de la inversión “Mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje en TIC en 400 IIEE del Nivel Secundario con Jornada Escolar Completa, correspondiente al tercer tramo de su implementación en el ámbito nacional”.

Cabe precisar que en la UE 118, para el Año Fiscal 2026, se ejecutarán dos (02) Operaciones de Endeudamiento Externo financiados parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID): (i). Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT) y (ii) Programa Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional (PMESTP). La citada UE cuenta con un presupuesto programado en el Año Fiscal 2026 por el monto de S/ 291,835,736.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES); para: (i) el primer programa de inversión (PMESUT) está destinado la suma de S/ 173,210,011.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL ONCE Y 00/100 SOLES), (ii) el segundo programa de inversión (PMESTP) la suma de S/ 118,275,725.00 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES) y (iii) para la formulación del Programa para la Mejora de la Calidad de los Servicios para la Transitabilidad de la Educación Secundaria con Formación Técnica, Educación Superior Tecnológica y Educación Técnico-Productiva, a nivel multi departamental suma de S/ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES).

Así también, se ha destinado S/ 262,016,709.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NUEVE Y 0/100 SOLES) para la continuidad de la ejecución de 56 escuelas bicentenario a cargo de la Unidad Ejecutora 125: Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (PEIP–EB); es pertinente precisar que, el PEIP-EB cuenta, adicionalmente, con la suma de S/ 160,973,018.00 (CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIECIOCHO Y 00/100 SOLES) para la ejecución de la cartera de nueva inversiones del PEIP-EB, correspondiente a 17 inversiones incorporadas al PEIP –EB mediante el Decreto Supremo N° 013-2025-MINEDU, y su Asistencia Técnica Especializada (ATE).

LaUE 024. Sede Central, cuenta con recursos asignados por el monto de S/ 11,063,562.00 (ONCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) para financiar 2 inversiones de competencia de 2 gobiernos locales.

Por otro lado, el presupuesto asignado en el año 2026 para las universidades públicas asciende a S/ 980,659,548.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), correspondiente a 455 inversiones distribuidas en los pliegos de 51 universidades, con dicho presupuesto las universidades públicas podrán continuar con la contribución al cierre de brechas de infraestructura de las universidades públicas, y la dotación de equipamiento y mobiliario.

Finalmente, el Instituto Peruano del Deporte ha destinado la suma de S/ 4,778,204.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES) para la ejecución de 6 inversiones asociadas a infraestructura deportiva.

V. ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO DE LOS AÑOS 2024, 2025 Y PPTO 2026 VERSUS SU PROGRAMACIÓN MULTIANUAL.

El Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2026, asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas y remitido al Congreso de la República, establece para el Sector Educación un Presupuesto de S/ 17,090,967,049.00 (DIECISIETE MIL NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), este monto considera a los pliegos del Ministerio de Educación, Organismos Públicos Descentralizados y Universidades Públicas, y está distribuido de acuerdo con el siguiente detalle:

SECTOR 10. EDUCACIÓN
PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2026

GOBIERNO NACIONAL	MONTO
Ministerio de Educación	**S/ 9,923,937,137.00**
Organismos Públicos Descentralizados	**S/ 466,887,217.00**
Centro Vacacional Huampaní	S/ 20,442,962.00
Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa	S/ 19,451,832.00
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria	S/ 72,540,031.00
Instituto Peruano del Deporte	S/ 354,452,392.00
Universidades Públicas	**S/ 6,700,142,695.00**
Total general	**S/ 17,090,967,049.00**

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Los recursos asignados para el Sector Educación para el Año Fiscal 2026, estarán orientados a mejorar la calidad educativa, política remunerativa, intervenciones pedagógicas, fortalecer la infraestructura educativa, educación superior, que promueva la equidad, genere la igualdad de oportunidades, y contribuya al desarrollo de la Política Educativa a nivel nacional. Entre las principales acciones programadas se encuentran las siguientes:

V.1.Calidad educativa y cierre de brecha digital

V.1.1. Implementación del currículo

En el año 2026, se continuará con la implementación del currículo, lo que implica el desarrollo de estrategias, herramientas y orientaciones pedagógicas dirigidas a estudiantes, docentes y familias. El objetivo es el fortalecimiento de las competencias y enfoques transversales que afiancen y refuercen las capacidades de los y las estudiantes, en alineación con el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB). Adicionalmente, se desarrollarán acciones para brindar asistencia a los especialistas de DRE y UGEL y docentes con el fin de mejorar el proceso de comprensión e implementación de las apuestas declaradas en el CNEB en los diferentes niveles de la educación básica.

Para el Año Fiscal 2026, se cuenta con un presupuesto de S/ 16,990,979.00 (DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) para la gestión del currículo en la Educación Básica Regular. Este presupuesto se distribuye de la siguiente manera: S/ 13,938,619.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES) están destinado a los niveles de inicial, primaria, secundaria y la educación física y deportiva y S/ 3,052,360.00 (TRES MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES) corresponden a la Gestión del Currículo en el marco de la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) y los servicios educativos en ámbito rural.

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2025
GESTIÓN DEL CURRÍCULO

EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	PRESUPUESTO 2026	%
EBR	S/ 13,938,619.00	82.04%
EBR: EIB -RURAL	S/ 3,052,360.00	17.96%
TOTAL GENERAL	**S/ 16,990,979.00**	**100.00%**

ACTIVIDAD GESTIÓN DEL CURRÍCULO 2023-2026

MODALIDAD / UNIDAD OPERATIVA	2023	2024	2025	2026
EBR: DIGEBR y DL	S/ 13,126,987.00	S/ 13,432,425.00	S/ 15,060,213.00	S/ 13,383,029.00
EBR: EIB -RURAL	S/ 2,952,536.00	S/ 2,910,545.00	S/ 3,058,938,00	S/ 3,052,360.00
TOTAL GENERAL	**S/ 16,079,523.00**	**S/ 6,342,970.00**	**S/ 18,119,151.00**	**S/ 16,435,389.00**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

V.1.2. Evaluaciones estudiantiles

La Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) es una evaluación estandarizada que permite conocer los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes de todo el país, pero es importante aclarar que no toma en cuenta a escuelas con menos de 5 alumnos. Las Evaluación Muestral (EM) son evaluaciones estandarizadas que se aplican a una muestra

representativa a nivel regional y/o nacional para medir aprendizajes. Las Evaluaciones Internacionales (EI) consideran la participación del Perú en evaluaciones internacionales como los son: Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA), Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE) y Estudio sobre las Competencias Sociales y Emocionales (SSES por sus siglas en inglés).

Evaluaciones 2026 y público objetivo

Para 2026, se ha planteado realizar las siguientes evaluaciones:

- **ECE**: Se sistematizará la información generada en la ENLA 2025. Asimismo, la ECE se aplicará en alumnos de 6° Primaria EB y se estima tener un público evaluado de 550,000 estudiantes. Se evalúan competencias en lectura y matemática.
- **EM:** Se aplicaría a alumnos de 4° de primaria EB y 2° de secundaria EB, con representatividad nacional y regional. En total, se estima tener un público evaluado de 300,000 estudiantes. Se evalúan competencias en lectura y matemática.

En cuanto a los costos: la ECE tiene un presupuesto que asciende a S/ 80,117,546.00 (OCHENTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), la EM tiene un presupuesto que asciende a S/ 73,647,125.00 (SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), para EI se destinó un presupuesto de S/ 2,813,015.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINCE Y 00/100 SOLES) por otro lado, se destinan para la conducción y orientación superior, un presupuesto de S/ 463,600.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) y finalmente para la transferencia de recursos para el control concurrente se otorgaron S/ 240,000.00. (DOSCIENTOS CUARENTA MIL Y 00/100 SOLES). A continuación, se muestra a detalle las metas de alumnos evaluados y presupuesto:

PRESUPUESTO 2026 ASIGNADO A EVALUACIONES DE ESTUDIANTES

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN (*)	COSTO 2026	META ESTUDIANTES EVALUADOS
5000244. Evaluación Censal de Estudiantes	Censal en 6° de primaria	S/ 80,117,546.00	550,000
5000252. Evaluación Muestral Nacional	Muestral en 4° de primaria	S/ 73,647,125.00	150,000
	Muestral en 2° de secundaria		150,000
5000253. Evaluaciones Internacionales	No aplica	S/ 2,813,015.00	-
5000002. Conducción y orientación superior	No aplica	S/ 463,600.00	-
5002349. Transferencia de Recursos	No aplica	S/ 240,000.00	-
TOTAL		**157,281,286.00**	**850,000**

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026(*) Sujeto a validación

En total se estima que la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes ejecute S/ 157,281,286.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) en estas evaluaciones, que tienen un público estimado que asciende a 850,000 estudiantes aproximadamente.

EVALUACIONES ESTUDIANTILES PIA 2023-2025 Y PRESUPUESTO 2026

Evaluación	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	PRESUPUESTO 2026
Evaluación Censal de Estudiantes	S/ 118,115,571.00	S/ 189,501,543.00	S/ 12,655,814.00	S/ 80,117,546.00
Evaluación Muestral de Estudiantes	S/ 26,063,891.00	S/ 19,001,654.00	S/ 89,161,122.00	S/ 73,647,125.00
Evaluaciones Internacionales	S/ 6,960,020.00	S/ 2,898,255.00	S/ 18,764,386.00	S/ 2,813,015.00
Conducción y orientación superior	S/ -	S/ 209,789.00	S/ 571,963.00	S/ 463,600.00
Transferencia de recursos	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 240,000.00
Total	**S/ 151,139,482.00**	**S/ 211,611,241.00**	**S/ 121,153,285.00**	**S/ 157,281,286.00**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

V.1.3. Colegios de Alto Rendimiento:

Los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) son un modelo educativo con residencia, creados para dar atención a estudiantes con habilidades sobresalientes y alto desempeño académico, artístico y/o deportivo. La iniciativa nació con la creación de un COAR académico en el 2009 denominado Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú (actual COAR Lima) y, en el 2015, se expandió la propuesta a 13 regiones, en el 2014 a 8 regiones más y en el 2017 a las 3 regiones restantes. De este modo, en la actualidad, se cuenta con 25 COAR a nivel nacional.

La propuesta académica tiene como objetivo el desarrollo del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB), además de un enfoque psicopedagógico y de competencias. Este modelo educativo incluye residencia, por lo que, para prestar el servicio, se requiere la contratación de personal CAS y cuatro servicios principales: alimentación, lavandería, seguridad y limpieza. Cabe precisar que el personal CAS más los 4 servicios explican casi el 90% el presupuesto de la intervención. Además, para el 2026, se atenderá a 25 COAR y a 7 882 estudiantes.

COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO, 2023-2026

Servicios COAR	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	PPTO 2026
Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú	S/ 31,278,483.00	S/ 32,659,915.00	S/ 35,449,047.00	S/ 35,100,136.00
Colegios de Alto Rendimiento	S/ 171,200,995.00	S/ 200,394,287.00	S/ 184,587,885.00	S/ 169,538,569.00
Total	**S/ 202,479,478.00**	**S/ 233,054,202.00**	**S/ 220,036,932.00**	**S/ 204,638,705.00**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

V.1.4. Materiales educativos

Para el año 2026, se tiene un proyecto de presupuesto de S/ 107,524,728.00 (CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES), para financiar la adquisición de la relación de materiales educativos para la Educación Básica correspondiente a la dotación 2027, así como para la contratación del

servicio de distribución y operatividad, los cuales beneficiarán a más de 6 millones de estudiantes a nivel nacional.

MATERIALES EDUCATIVOS 2023-2026

Detalle	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	PPTO 2026*
Adquisición de materiales educativos	S/ 87,645,764.00	S/ 99,683,787.00	S/ 50,813,213.00	S/ 75,167,614.00
Servicio de Distribución	S/ 6,748,232.00	S/ 9,946,191.00	S/ 8,425,629.00	S/ 15,288,723.00
Operatividad para dotación de material educativo	S/ 22,991,165.00	S/ 17,042,855.00	S/ 18,026,716.00	S/ 17,068,391.00
Total general	**S/ 117,385,161.00**	**S/ 126,672,833.00**	**S/ 77,265,558.00**	**S/ 107,524,728.00**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
*No considera inversiones/proyectos.

V.1.5. Modelos de servicio educativo (DRELM-UGEL Lima Metropolitana)

El proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 incluye la programación de recursos para la atención de las necesidades de las Instituciones Educativas (IIEE) de Educación Básica Regular y Especial de Lima Metropolitana para implementar los modelos de servicio educativo, es decir, el pago de los recursos indispensables para que las IIEE de la jurisdicción puedan brindar el servicio educativo a los estudiantes. Esto se ha asignado por un importe de S/ 3 566,080,072.00 (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) de acuerdo con el siguiente detalle:

Con este recurso se atenderá el pago de la planilla, la compra de bienes y contratación de servicios necesarios para el funcionamiento de las IIEE de EBR públicas en Lima Metropolitana, las cuales se proyectan en 4,597 locales escolares (Fuente Escale).

PRESUPUESTO DE OPERATIVIDAD A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA, 2023 - 2024-2025 Y PROYECTO 2026

UNIDAD EJECUTORA	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	PROYECTO 2026	Var % PIA
USE 01 San Juan de Miraflores	460,665,269.00	559,379,205.00	569,442,578.00	662,956,813.00	16%
USE 02 San Martín de Porres	378,966,251.00	464,515,932.00	482,561,973.00	567,770,906.00	18%
USE 03 Cercado	310,898,704.00	380,412,694.00	399,659,496.00	459,430,211.00	15%
USE 04 Comas	363,826,295.00	441,455,934.00	448,840,009.00	552,723,227.00	23%
USE 05 San Juan de Lurigancho	331,496,680.00	406,834,689.00	414,420,726.00	507,760,718.00	23%
USE 06 Vitarte	320,684,083.00	393,968,352.00	397,913,677.00	473,590,557.00	19%
USE 07 San Borja	228,598,761.00	281,202,244.00	300,803,417.00	341,847,640.00	14%
USE 17 Dirección Regional de Educación	1,141,654.00	506,459.00	85,000.00	-	-100%
TOTAL	2,396,277,697.00	2,928,275,509.00	3,013,726,876.00	3,566,080,072.00	18%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

En cuanto a la desagregación según concepto, el 96.81% del presupuesto ha sido asignado para el pago de las remuneraciones, contribuciones sociales y beneficios sociales del personal que realiza labores en las instituciones educativas.

Mientras que el 4.00% del presupuesto asignado, se encuentra asignado para bienes y servicios como el pago de los servicios básicos de luz y agua en IIEE (1.94%), contratación de otros servicios como limpieza, vigilancia, alquileres y fumigación de locales escolares y vigilancia de las IIEE emblemáticas y Escuelas Bicentenario (1.58%), la adquisición de material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza de las IIEE (0.16%) y la contratación de servicios varios y mantenimiento (0.30%).

En esta línea estratégica también se tiene asignado recursos para la atención de arbitrios municipales de los locales escolares (0.19%).

UGEL DE LIMA METROPOLITANA
PRESUPUESTO DE OPERATIVIDAD IIEE PARA EL AÑO FISCAL 2026 - A NIVEL DE GENÉRICA DE GASTO

Genérica de Gasto	Ppto 2026	%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	**3,416,830,647.00**	**95.81%**
Planilla continua	3,416,830,647.00	95.81%
3. BIENES Y SERVICIOS	**142,601,809.00**	**4.00%**
Servicios básicos	69,044,724.00	1.94%
Distribución de materiales	608,728.00	0.02%
Adquisición de material fungible	3,277,752.00	0.09%
Servicio de limpieza	16,409,965.00	0.46%
Adquisición de material de limpieza e higiene	2,537,493.00	0.07%
Servicio de vigilancia	40,102,080.00	1.12%
Internet y telefonía	39,000.00	0.00%
Mantenimiento	10,562,067.00	0.30%
Servicios técnicos	20,000.00	0.00%
5. OTROS GASTOS	**6,647,616.00**	**0.19%**
Arbitrios municipales	6,647,616.00	0.19%
Total	**3,566,080,072.00**	**100.00%**

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Por otro lado, el proyecto de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2026, incluye la programación de recursos para el funcionamiento de la sede administrativa de la DRE y siete (7) UGEL de Lima Metropolitana por un monto ascendente a S/ 566,506,488.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) y distribuido de acuerdo con el siguiente detalle:

DRE Y UGEL DE LIMA METROPOLITANA
PRESUPUESTO DE OPERATIVIDAD DE SEDE A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA, 2023-2026

UNIDAD EJECUTORA	PIA 2023	PIA 2024	Proyecto 2025	PROYECTO 2026	Var % Ppto
DRELM	**37,469,862.00**	**38,145,988.00**	**48,721,646.00**	**39,293,845.00**	-19.35%
Dirección de Educación de Lima	37,469,862.00	38,145,988.00	48,721,646.00	39,293,845.00	-19.35%
UGEL	**372,009,527.00**	**547,174,197.00**	**456,051,953.00**	**527,212,643.00**	15.60%
USE 01 San Juan de Miraflores	55,554,732.00	96,103,039.00	66,774,316.00	93,153,948.00	39.51%
USE 02 San Martín de Porras	60,181,166.00	90,761,221.00	67,305,637.00	76,821,464.00	14.14%
USE 03 Cercado	63,149,184.00	81,686,208.00	75,032,504.00	79,467,129.00	5.91%
USE 04 Comas	55,751,767.00	75,029,777.00	78,933,914.00	78,540,275.00	-0.50%
USE 05 San Juan de Lurigancho	47,763,756.00	70,382,048.00	57,437,751.00	65,998,523.00	14.90%
USE 06 Vitarte	49,100,695.00	77,059,881.00	57,821,928.00	70,237,836.00	21.47%
USE 07 San Borja	40,508,227.00	56,152,023.00	52,745,903.00	62,993,468.00	19.43%
Total	**409,479,389.00**	**585,320,185.00**	**504,773,599.00**	**566,506,488.00**	**12.23%**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Al analizar los recursos programados en operatividad de sede, a nivel de genérica de gasto, se evidencia que la correspondiente a la genérica 2.1. Personal y Obligaciones sociales y 2.3. Bienes y Servicios representan en conjunto un 98.11% del Proyecto de Presupuesto de Operatividad para el Año Fiscal 2026.

DRE Y UGEL DE LIMA METROPOLITANA
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE OPERATIVIDAD PARA EL AÑO FISCAL 2026 - A NIVEL DE GENÉRICA DE GASTO

Genérica de Gasto	Ppto 2026	%

1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	**518,266,311.00**	**91.48%**
Planilla continua	518,266,311.00	**91.48%**
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	**9,883,920.00**	**1.74%**
Pensiones	9,883,920.00	**1.74%**
3. BIENES Y SERVICIOS	**37,526,291.00**	**6.62%**
Servicios básicos (Agua y luz)	2,295,825.00	**0.41%**
Material fungible	2,938,651.00	**0.52%**
Servicio de limpieza	2,772,057.00	**0.49%**
Material limpieza e higiene	155,128.00	**0.03%**
Servicio de vigilancia	5,712,672.00	**1.01%**
Locadores	8,336,031.00	**1.47%**
Internet y telefonía	1,285,304.00	**0.23%**
Otros servicios	11,397,602.00	**2.01%**
Otros bienes	2,633,021.00	**0.46%**
5. OTROS GASTOS	**829,966.00**	**0.15%**
Arbitrios	817,840.00	**0.14%**
Multas	12,126.00	**0.00%**
Total	**566,506,488.00**	**100.00%**

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Es importante mencionar que los recursos destinados al funcionamiento de la sede de la DRE y las UGEL de Lima Metropolitana permiten contar con personal administrativo en sede, comprar bienes y contratar los servicios necesarios para cumplir su rol de atender las necesidades administrativas de las instituciones educativas (Escalafón, contratación de personal de IIEE, contratación de personal para atender los requerimientos de las IIEE, entre otros), la comunidad educativa, y otras instancias.

V.1.6. Soporte socioemocional

Para el 2026 se continuará con la implementación de la estrategia para el "Fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las IGED", cuyo objetivo es generar comunidades educativas que ejerzan sus derechos con responsabilidad, que promuevan una convivencia escolar basada en el bien común y que se relacionen democráticamente, sin violencia ni discriminación.

El presupuesto para el 2026 vinculado a la gestión de la intervención en el Pliego 010: M. de Educación asciende a S/ 2, 185, 507.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES), correspondiente a la contratación de asistencias técnicas a los especialistas de convivencia escolar de las DRE y UGEL, Equipos Itinerantes en regiones. Asimismo, para el monitoreo del cumplimiento de las actividades a través del seguimiento y verificación de las evidencias de ejecución, recolección de la información para diversos reportes de la plataforma SíseVe. El detalle se presenta a continuación:

Genérica de Gasto	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	Ppto 2026
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	**1,094,261.00**	**1,260,554.00**	**1,153,807.00**	**1,282,447.00**
Contratos Administrativos de Servicio	1,094,261.00	1,260,554.00	1,153,807.00	1,282,447.00
3. BIENES Y SERVICIOS	**515,200.00**	**734,279.00**	**688,360.00**	**903,060.00**
Pasajes y gastos de transporte	-	-	-	15,000.00
Viáticos y asignaciones por comisión	-	-	-	15,000.00
Servicios de telefonía fija	34,200.00	10,074.00	50,400.00	20,760.00

Otros servicios de informática	100,000.00	119,405.00	33,160.00	120,000.00
Locación de Servicio	381,000.00	604,800.00	604,800.00	732,300.00
Total	**1,609,461.00**	**1,994,833.00**	**1,842,167.00**	**2,185,507.00**

V.1.7. Concursos y evaluaciones docentes

Las evaluaciones y concursos tienen múltiples objetivos cada una, las cuales de enmarcan en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado Decreto Supremo Nº 004-2013-ED y modificatorias. Se debe precisar que en el año 2026 se tiene programado implementar: (i) Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial, (ii) Evaluación de Ascenso de Escala Magisterial (en Educación Básica y en Educación Técnico-Productiva), (iii) Evaluaciones de desempeño de directivos, (iv) Evaluación del desempeño docente y (v) Evaluación de acceso a Cargos Directivos y de Especialistas. A continuación, se detalla brevemente cada una:

- **Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial (CPM):** Esta evaluación permite el ingreso de docentes calificados a la CPM, para elevar la calidad del servicio educativo público. Se realiza cada dos años, por lo que se realiza en el 2026.

- **Evaluación de Ascenso de Escala Magisterial:** Esta evaluación permite escalar progresiva y gradualmente en la CPM, se consideran criterios como: la evaluación previa del desempeño docente, su idoneidad ética y profesional, y su formación y méritos. El ascenso de escala magisterial es el mecanismo de progresión gradual en las escalas magisteriales definidas en la Ley de Reforma Magisterial, mejora la remuneración y habilita al profesor para asumir cargos de mayor responsabilidad. Esta evaluación se aplica de manera anual, por lo que se realiza en el 2026.

- **Evaluación de desempeño de directivos**: se evalúa que el Directivo (directivos de DRE y UGEL, jefe de AGP, directores de DGP y especialistas de educación) cuente con capacidades de liderazgo de la gestión escolar, centrada en los aprendizajes en las Instituciones Educativas Públicas.

- **Evaluación de desempeño docente:** Esta evalúa el desempeño de los docentes que tienen aula a cargo y busca comprobar el grado de desarrollo de las competencias y desempeños profesionales del profesor establecidos en los dominios del Marco de Buen Desempeño Docente. Los docentes deben ser evaluados por lo menos una vez cada 5 años. La evaluación consta de 4 instrumentos: rúbricas de observación de aula, encuestas a las familias, la pauta de valoración de la responsabilidad y compromisos, y la guía de entrevista sobre la planificación curricular.

- **Evaluación de acceso y formación de directores:** Permite el acceso a cargos de directores de IIEE. La evaluación se realiza en dos etapas: la etapa nacional está a cargo del MINEDU y etapa descentralizada a cargo de los Gobiernos Regionales. Esta evaluación se debe realizar cada dos años.

- **Evaluación de acceso a cargos de especialistas y directores UGEL/DRE**: la actividad consiste en diseñar e implementar un conjunto de procesos que aseguren la selección, formación y permanencia de directivos de DRE y UGEL, jefe de AGP, directores de DGP y especialistas de educación, los cuales serán capaces de generar liderazgo efectivo en su jurisdicción para generar condiciones básicas de enseñanza.

En marco de lo señalado anteriormente, se tiene que en el 2026 el MINEDU cuenta con el siguiente presupuesto y público objetivo:

PRESUPUESTO 2026 Y PÚBLICO OBJETIVO

EVALUACIÓN/CONCURSO	PRESUPUESTO 2026	META DOCENTES EVALUADOS (*)
Concurso de Ingreso a la CPM	S/ 48,520,246.00	275,000
Evaluación de Ascenso de Escala Magisterial	S/ 32,171,565.00	101,900
Evaluación de desempeño de directivos	S/ 1,697,058.00	3,323
Evaluación de desempeño docente	S/ 2,972,181.00	18,066
Evaluación de acceso y formación de directores	S/ 777,000.00	1
Evaluación de acceso a cargos de especialistas y directores UGEL/DRE	S/ 1,511,860.00	1
TOTAL	**S/ 87,649,910.00**	**398,291**

*Estimado.

En suma, el financiamiento para los concursos y evaluaciones docentes asciende a un total de S/ 87,649,910.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES) para el año 2026.

Finalmente, se tiene que, respecto de las Evaluaciones docentes 2022-2026, el presupuesto anual desde el 2022 al 2026 se distribuyó de la siguiente manera:

PIA 2023-2025, PRESUPUESTO 2026 ASIGNADO A EVALUACIONES DOCENTES

Evaluación	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	PRESUPUESTO 2026
Concurso de Ingreso a la CPM	S/ 44,383,118.00	S/ 4,636,222.00	S/ 3,529,554.00	S/ 48,520,246.00
Evaluación de desempeño docente	S/ 5,782,775.00	S/ 10,147,239.00	S/ 2,360,843.00	S/ 2,972,181.00
Evaluación de acceso y formación de directores	S/ 5,233,614.00	S/ 20,618,886.00	S/ 12,978,690.00	S/ 777,000.00
Evaluación de acceso a cargos de especialistas y directores UGEL/DRE	S/ 1,411,992.00	S/ 3,026,822.00	S/ 1,104,880.00	S/ 1,511,860.00
Evaluación de Ascenso de Escala Magisterial	S/ 52,351,046.00	S/ 55,323,458.00	S/ 52,375,278.00	S/ 32,171,565.00
Evaluación de desempeño de directivos	S/ 1,423,992.00	S/ 23,150,290.00	S/ 1,456,100.00	S/ 1,697,058.00
Total	**S/ 110,586,537.00**	**S/ 116,902,917.00**	**S/ 73,805,345.00**	**S/ 87,649,910.00**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

V.1.8. Formación de docentes

Sobre la Formación de docentes, se implementan programas formativos abiertos y masivos en el marco del Programa de Formación y Capacitación Permanente y programas focalizados como *el Programa de Desarrollo Profesional (PDP) y el Ciclo de Formación Interna (CFI), para el año 2026*.

a. Programa de Formación y Capacitación Permanente (PFCP)

El Programa de Formación y Capacitación Permanente tiene como finalidad fortalecer las competencias profesionales de los docentes en servicio, a través de programas como:

1. Diplomado en metodologías activas para el desarrollo del pensamiento crítico y la competencia lectora.
2. Programa de Formación de Formadores.
3. Programa de formación para docentes de Educación Física.
4. Programa de formación para docentes de escuelas bicentenario.
5. Programa de formación para docentes de IIEE EIB.
6. Programa de formación para docentes en Educación Financiera.
7. Programa de formación para docentes en innovación pedagógica.
8. Programa de mejora continua para docentes de la EBA.
9. Programa de formación docente para IIEE multigrado monolingüe castellano
10. Programa formativo para el Buen Inicio del Año Escolar
11. Programa formativo para docentes de la EB para el desarrollo de habilidades de orden superior.
12. Cursos de la oferta abierta y masiva.

El costo 2026 de esta estrategia incluye el personal CAS, pasajes y viáticos y servicios informáticos y terceros encargados del diseño y elaboración de contenidos y virtualización de los cursos, que asciende a S/ 7,757,887.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES).

Además, se implementan programas focalizados como *el Programa de Desarrollo Profesional (PDP) y el Ciclo de Formación Interna (CFI).*

Programa de Desarrollo Profesional (PDP)

La estrategia formativa del PDP es una intervención educativa que combina distintas acciones, modalidades, estrategias y recursos formativos dirigido a docentes que desaprobaron la Evaluación del Desempeño Docente (EDD) en el marco de la Ley de Carrera Pública Magisterial Tiene como fin desarrollar competencias, así como capacidades pedagógicas y personales de dichos docentes de acuerdo a sus necesidades formativas. Esta mejora se realiza con base en el ejercicio de la reflexión crítica y autónoma de la práctica pedagógica del docente, principal responsable de la formación integral y el logro de aprendizaje de los estudiantes. La duración es de 6 meses, durante el primer semestre del año académico.

El PDP ejecutará: (i) asesorías de fortalecimiento personal, (ii) observación y diálogo reflexivo, (iii) taller y/o formación individual, (iv) cursos tutorados.

La meta física para el año 2026 asciende a 200 docentes. El costo de esta intervención incluye servicios de terceros involucrados en el diseño del PDP. Por lo que, los recursos asignados del PDP en el 2026 ascienden a S/ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL Y 00/100 SOLES).

b. Ciclo de Formación Interna (CFI)

Por su parte, el CFI tiene por objetivo fortalecer las competencias profesionales y personales del docente en servicio a través del reconocimiento de sus prácticas pedagógicas y de las oportunidades para la mejora continua, impulsando las comunidades profesionales de aprendizaje a través del trabajo colaborativo en la institución educativa.

La estrategia formativa se da a partir de Reunión de trabajo colegiado, Acompañamiento interno entre pares, Sesión Clínica (para el servicio educativo presencial), Visita en aula, Asesoría técnica, Curso virtual. Además, se cuenta con recursos complementarios como

Workshops, Webinars y Comunidad Virtual de Aprendizaje. Está dirigido a Docentes de II.EE públicas nivel educativo de secundaria de IIEE con el modelo Jornada Escolar Completa (JEC) y Jornada Escolar Regular (JER).

Esta intervención focaliza lo siguiente:

- II.EE. pública de gestión directa y que pertenezcan sólo al Sector Educación.
- II.EE. pública que brinda el servicio educativo del nivel secundaria de Educación básica regular con modelos JEC y JER
- II. EE. pública que no se encuentran beneficiadas por otras intervenciones de DIFODS.
- II.EE. pública no consideradas EIB de fortalecimiento.
- II.EE. pública que se encuentren en nivel de proceso o satisfactorio según ECE 2018 para comprensión lectora o matemática
- II.EE. pública no considerados en la categoría de Rural 1.
- II.EE. pública que no sean COAR.

En este sentido, la meta de atención asciende a 5,000 docentes divididos en cinco grupos de intervención. Los recursos asignados para el CFI incluyen el personal CAS, servicios de terceros para el diseño e implementación del programa, así como pasajes y viáticos. Por tanto, los recursos asignados en el 2026 para el CFI ascienden a S/ 581,912.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCENTE Y 00/100 SOLES).

Adicionalmente, se cuenta con recursos por el monto de S/ 38,000,00.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES Y 00/100 SOLES) para transferencias financieras a universidades públicas para la implementación de programas de formación docente, en el marco del literal o) del artículo 13 del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

V.1.9. Escuelas digitales y cierre de brecha digital

La estrategia Escuelas Digitales, a cargo de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), orienta a los Docentes de Aula de Innovación Pedagógica (DAIP) de las IIEE, y otros actores vinculados a innovación educativa de las UGEL y DRE, sobre el uso y producción de materiales educativos digitales (MED), gestión de espacios educativos con tecnologías y desarrollo de eventos de innovación. Para el 2026, se asigna el monto de S/. 804,990.00 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES) para dar continuidad a la planificación, capacitación y seguimiento durante el año 2026; con una meta esperada de 101,970 participantes (especialistas de DRE/GRE/UGEL y docentes DAIP).

Por otro lado, la intervención Cierre de Brecha Digital se financian servicios de diseño y seguimiento a las estrategias de actualización de contenidos, elaboración de MED, soporte en el marco del aprendizaje digital de los recursos tecnológicos distribuidos previamente y atención en mesa de ayuda. Para el 2026 se tiene asignado el monto de S/ 1,906,442.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), y una meta física esperada de 30,000 docentes especializados.

ESCUELAS DIGITALES Y CIERRE DE BRECHA DIGITAL, 2023-2026

Estrategia	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	PPTO 2026
Escuelas Digitales	S/ 1,847,933.00	S/ 1,497,347.00	S/1,287,874.00	S/ 804,990.00
Cierre de Brecha Digital	S/ 2,285,261.00	S/ 2,042,008.00	S/ 2,047,807.00	S/ 1,906,442.00
Total	**S/ 4,133,194.00**	**S/ 3,539,355.00**	**S/ 3,335,681.00**	**S/ 2,711,432.00**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Asimismo, la Oficina de Tecnologías de la Información (OTIC), para el 2026 cuenta con una asignación presupuestal por un total de S/. 150 171 775.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) destinados al servicio de conectividad a internet en locales educativos a nivel nacional, lo cual permitirá beneficiar a un total de 2,458,930 estudiantes, con internet satelital y terrestre de alta calidad. Este presupuesto garantizara la continuidad de los contratos que actualmente se tienen vigentes y presupuestados en el 2025, los cuales abarcan a un total de 6,549 locales Educativos, entre los cuales se encuentran los 25 Colegios de Alto Rendimiento (COAR) a nivel nacional.

CONECTIVIDAD A INTERNET DE LOCALES EDUCATIVOS-2026

Estrategia	Unidad de Medida	Cantidad	Alumnos Beneficiados	PPTO 2026
Conectividad a Internet de Instituciones Educativas	Locales Educativos	6,549	2,458,930	150,171,775
Total		6,549	2,458,930	150,171,775

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

V.1.10. PerúEduca

PerúEduca es la plataforma única y de libre acceso de MINEDU que brinda e integra servicios educativos a fin de mejorar las prácticas pedagógicas y dinamizar los aprendizajes de la comunidad educativa dentro y fuera del aula, de manera inclusiva, equitativa y sostenible, a través de entornos virtuales. A la fecha, cuenta con más de 1,000,000 de usuarios frecuentes entre docentes y estudiantes con una interacción anual de aproximadamente 10,000,000 de visitas.

Para el 2026 se ha financiado la continuidad de las actividades del portal PerúEduca por el monto S/ 1,798,305.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) y la programación de la meta física de 11,000,000 de visitas a la plataforma. Ello consiste en darle continuidad a los actuales servicios ofrecidos como: publicación de artículos, banco de materiales educativos digitales, foros, blog, Wiki, Agenda, Biblioteca de documentos, Chat, Comunidades virtuales, Aula virtual para docentes, Streaming, Red social, y Portal de auto-ayuda de PerúEduca.

PERÚEDUCA, 2023-2026

Estrategia	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	PPTO 2026
PerúEduca	S/ 5,177,761.00	S/ 2,205,208.00	S/ 2,163,483.00	S/ 1,798,305.00
Total	**S/ 5,177,761.00**	**S/ 2,205,208.00**	**S/ 2,163,483.00**	**S/ 1,798,305.00**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

V.1.11. Fortalecimiento de la Educación Básica Alternativa

La Educación Básica Alternativa (EBA) es una modalidad que tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la Educación Básica Regular; enfatiza la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales. Se organiza flexiblemente en función de las necesidades y demandas específicas de los estudiantes. Los estudiantes de Educación Básica Alternativa son aquellos que no se insertaron oportunamente en el sistema educativo, no pudieron culminar su Educación Básica y requieren compatibilizar el trabajo con el estudio.

La oferta de la EBA para la atención de la población objetivo se da a través del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa (PACE) y el Programa de Educación básica alternativa para jóvenes y adultos (PEBAJA). Asimismo, se ha creado nuevos modelos de servicios educativos dirigidos a personas adultas mayores (MSE PAM) y personas privadas de libertad (MSE PPL).

Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa (PACE)

Tiene como objetivo garantizar el acceso y conclusión de la educación básica hasta el ciclo intermedio EBA (primaria) para la población mayor de 15 años, quienes registran analfabetismo absoluto y funcional, al no poder acceder oportunamente o concluir educación básica.

El PACE está focalizado en distritos cuya población presenta las siguientes características:

a) Población con mayor índice de vulnerabilidad (pobreza, pobreza extrema, condición de discapacidad, violencia, entre otros).
b) Zonas que concentran mayor población analfabeta y con primaria incompleta
c) Ámbitos con intervención de programas y/o proyectos sociales de nivel nacional, regional y local u otros de prioridad del sector educación y del gobierno nacional.
d) Zona donde exista la demanda y se requiera el servicio educativo del ciclo inicial e intermedio a través de círculos de aprendizaje

Los procesos de alfabetización se desarrollan mediante Equipos Base conformados por Facilitadores de Alfabetización, Acompañantes y Coordinadores Distritales; en coordinación con el director del Centro de Educación Básica Alternativa – CEBA. Es así que, mediante los Círculos de Aprendizaje, los estudiantes concluirán sus estudios básicos hasta el ciclo intermedio EBA (primaria), cada círculo atiende como mínimo 15 estudiantes, pero en zonas de alta dispersión geográfica, el facilitador puede atender hasta dos grupos de estudiantes.

NIVELES ORGANIZATIVOS DEL PROCESO DE ALFABETIZACIÓN

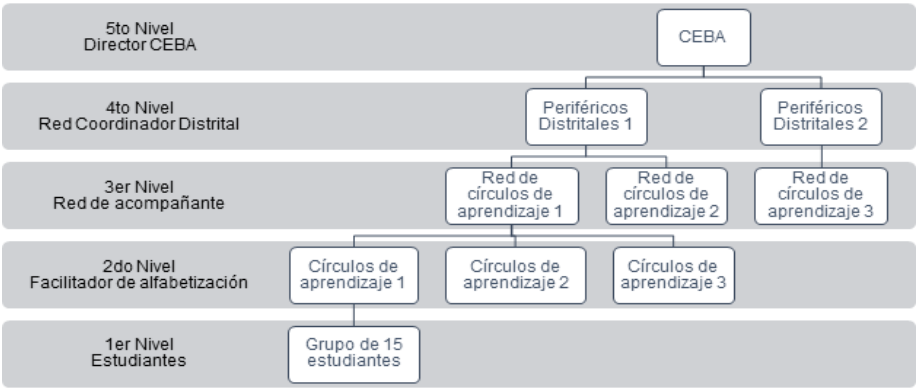

El PACE se desarrolla mediante la operatividad de los siguientes niveles organizativos del proceso de alfabetización:

- **Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA):** es el centro de referencia de la educación básica alternativa, donde se desarrollan los procesos de enseñanza-aprendizaje. Del CEBA dependen orgánica y funcionalmente los Periféricos Distritales.
- **Periférico Distrital:** se organiza en el ámbito territorial de un distrito o una cuenca. El responsable de su organización y funcionamiento es el/la coordinador/a distrital.
- **Redes de Círculos de Aprendizaje:** se organizan de acuerdo con la demanda de estudiantes y en el ámbito de un distrito, una cuenca o un espacio territorial con

características culturales, económicas y geográficas comunes. La red está conformada con cinco (5) círculos de aprendizaje como mínimo.

- **Círculos de Aprendizaje:** es el espacio de atención donde se brinda el servicio educativo de una intervención directa e indirecta, donde se desarrollan actividades de enseñanza-aprendizaje para el ciclo inicial e intermedio de la EBA. Los círculos atienden bajo la forma presencial a través del desarrollo de sesiones de aprendizaje con una duración de doce (12) horas pedagógicas semanales. Asimismo, los círculos funcionan en espacios físicos como: instituciones educativas, local comunal, comedor popular, programa de vaso de leche, municipalidad, parroquias y otros. Cabe resaltar que un círculo de aprendizaje está conformado mínimo de 15 estudiantes, que pueden presentar diferentes grados y niveles de logros de aprendizaje, pudiendo ser menor en lugares de alta dispersión geográfica.

Evolución del presupuesto asignado al Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa 2023-2026

El PIA destinado al PACE, desde el año 2022 hasta la actualidad, presenta un comportamiento descendente hasta el 2024. Sin embargo, para el año 2025, alcanzaría la suma de S/ 5,797,553.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), de acuerdo con el siguiente detalle:

PIA 2023 – 2025, PRESUPUESTO 2026 ASIGNADO AL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN

Actividad Operativa	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	PPTO 2026
Desarrollo del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa	S/ 1,090,140.00	S/ 698,775.00	S/ 388,147.00	S/ 341,342.00

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – MEF, Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Sobre la meta de atención para el año 2026, se han programado 11,200 estudiantes:

PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN Y CONTINUIDAD EDUCATIVA – AÑO 2026

CÍRCULOS DE APRENDIZAJE	N° DE ESTUDIANTES
747	22,544

PRESUPUESTO 2026 ASIGNADO AL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN POR CONCEPTO

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
Personal CAS	150,742.00
Pasajes y viáticos para asistencia técnica y monitoreo	35,600.00
Ordenes de servicio para asistencia técnica y monitoreo	155,000.00
Total	**341,342.00**

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Asimismo, el costo de esta intervención incluye: Ordenes de servicio para asistencia técnica y monitoreo y contratación de personal CAS.

V.1.12. Fortalecimiento de la Educación Rural y EIB

En el marco del fortalecimiento de la Educación Rural e Intercultural Bilingüe, en el año 2026, se implementarán la elaboración y distribución de materiales EIB, los 3 modelos de atención para las secundarias rurales, además de otras intervenciones y/o estrategias como redes de gestión escolar y rutas fluviales.

Elaboración y distribución de materiales EIB

En el marco de la implementación de la Política EIB, los estudiantes reciben materiales educativos pertinentes a su contexto cultural y lingüístico. Actualmente existe un déficit de materiales educativos impresos e interactivos en diferentes pueblos originarios. El presupuesto comprende la atención de las siguientes etapas vinculadas a los cronogramas correspondientes a la dotación de materiales educativos, de acuerdo al siguiente detalle: Elaboración y distribución de materiales educativos en lenguas originarias y castellano como segunda lengua (impresos y digitales) para la Dotación de materiales 2027 y 2028; monitoreo e investigación en el uso de materiales educativos EIB de los niveles de inicial, primaria y secundaria; y capacitación docente presencial en el uso de los materiales educativos EIB de los materiales educativos EIB de los niveles de inicial, primaria y secundaria.

Gestión de la Educación Intercultural Bilingüe

En el marco de la contribución al fortalecimiento de las competencias lingüísticas orales y escritas de los docentes bilingües de lenguas originarias, se generan estrategias para llevar a cabo la atención pertinente en la lengua de sus estudiantes; entre estas estrategias se encuentra el desarrollo de la Evaluación de Dominio de Lenguas Originarias, con la cual se busca mejorar el nivel de dominio de las lenguas por parte de los docentes que se encuentran en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias. Además, se incluye la elaboración de herramientas de escritura en lenguas originarias para el fortalecimiento de competencias lingüísticas de los docentes EIB; preparación de cursos virtuales de Escritura en Lenguas Originarias; actualización del Registro Nacional de IIEE EIB a través de la Caracterización Excepcional; y la generación de espacios de participación, concertación y vigilancia de las Organizaciones Indígenas u originarias y familias para impulsar y fortalecer una gestión efectiva EIB.

La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural:

La Dirección de Servicios Educativos Rurales (DISER) cuenta con 3 modelos de atención a secundaria rural.

Modelo de Secundaria en Alternancia - CRFA: Atiende estudiantes que habitan en zonas con dispersión poblacional moderada, donde se desarrolla alternancia entre las Instituciones Educativas y el medio familiar.
Modelo de Residencia Estudiantil en el ámbito rural: Atiende a estudiantes que provengan de pueblos indígenas u originarios y que presentan alta dispersión geográfica.
Modelo de Secundaria Tutorial: Atiende a estudiantes que han abandonado o se encuentran en riesgo de abandonar la educación secundaria por la lejanía de los servicios a otras actividades socio-productivas.

Para el 2026, las secundarias rurales atenderán a 205 Instituciones Educativas y a 27,680 estudiantes.

META	MODELO			Total
	SECUNDARIA EN ALTERNANCIA	RESIDENCIA ESTUDIANTIL	SECUNDARIA TUTORIAL	
Instituciones educativas	86	79	40	205
Estudiantes	7 490	19 028	1 162	27 680

Es así que, el presupuesto para el año 2026 correspondiente a las actividades: (i) Elaboración y distribución de los materiales educativos para estudiantes de la educación intercultural bilingüe, asciende al monto de S/ 9,661,395.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) y para la (ii) Gestión de la Educación

Intercultural Bilingüe y la implementación de los modelos de servicios educativos de secundaria en el ámbito rural por un monto de S/ 5,892,259.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES).

EDUCACIÓN RURAL Y EIB
PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACIÓN: UE 26 - UE 120,
PIA 2023 – 2025 Y PRESUPUESTO 2026

Actividad Operativa	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	PPT 2026
Elaboración y distribución de materiales EIB	S/ 24,157,994.00	S/ 8,321,715.00	S/ 6,653,416.00	S/ 9,661,395.00
Gestión de la Educación Intercultural Bilingüe y la implementación de los modelos de servicios educativos de secundaria en el ámbito rural	S/ 5,645,471.00	S/ 6,994,955.00	S/ 4,107,653.00	S/ 5,892,259.00
Total	**S/ 29,623,465.00**	**S/ 15,316,670.00**	**S/ 10,761,069.00**	**S/ 15,553,654.00**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – MEF, Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

- **Redes de Gestión Escolar:**

Las Redes Educativas de Gestión Escolar son el agrupamiento de 5 a 10 IIEE ubicadas en zonas rurales dispersas y que son, en su mayoría, servicios educativos unidocentes o multigrado. Tiene como propósito fortalecer la gestión escolar para la mejora de la calidad de los aprendizajes, a través de la asistencia y acompañamiento técnico pedagógico dirigido a los directores de las instituciones educativas que conforman las redes. El presupuesto para el 2026 vinculado a la gestión de la intervención en el Pliego 010: M. de Educación asciende a S/ 919, 213.00 (NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES) para la contratación de los servicios de Asistencia Técnica que brindan acompañamiento técnico-pedagógico y en gestión escolar a los directores de II.EE focalizadas. Asimismo, se realizan asesorías y capacitaciones a fin de asegurar el adecuado funcionamiento y gestión de las redes. El detalle es el siguiente:

Genérica de Gasto	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	Ppto 2026
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	**494,664.00**	**675,279.00**	**678,441.00**	**499,853.00**
Contratos Administrativos de Servicio	494,664.00	675,279.00	678,441.00	499,853.00
3. BIENES Y SERVICIOS	**524,200.00**	**419,360.00**	**419,360.00**	**419,360.00**
Locación de Servicio	524,200.00	419,360.00	419,360.00	419,360.00
Total	**1,018,864.00**	**1,094,639.00**	**1,097,801.00**	**919,213.00**

V.1.13. Modelos de servicio educativo superior no universitario

El proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 incluye la programación de recursos para la atención de las necesidades de los Institutos de Educación Superior (IES) de Lima Metropolitana para implementar los modelos de servicio educativo. Es decir, el pago de los recursos indispensables para que puedan brindar el servicio educativo a los estudiantes en la jurisdicción. En esta línea, se ha asignado recursos para el Año Fiscal 2026 hasta por un importe de S/ 90,524,645.00 (NOVENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

PRESUPUESTO DE OPERATIVIDAD PARA LOS AÑOS FISCALES 2023, 2024, 2025 Y PROYECTO 2026 - A NIVEL DE UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	PROYECTO 2026	Var % Ppto
DRELM	**55,454,012.00**	**74,531,528.00**	**72,324,825.00**	**90,524,645.00**	
Dirección de Educación de Lima	55,454,012.00	74,531,528.00	72,324,825.00	90,524,645.00	25.16%

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – MEF, Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Con estos recursos se atenderá la adquisición de bienes y contratación de servicios, así como pago de remuneración de personal administrativo indispensable para el funcionamiento de los 25 IES (Fuente Escale) públicos del sector educación a cargo de la DRE y UGEL de Lima Metropolitana.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
PRESUPUESTO DE OPERATIVIDAD IIEE PARA EL AÑO FISCAL 2026 - A NIVEL DE GENÉRICA DE GASTO

Genérica de Gasto	Ppto 2026	%
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	**77,415,235.00**	**85.52%**
Planilla continua	77,415,235.00	**85.52%**
BIENES Y SERVICIOS	**12,750,643.00**	**14.09%**
Servicios básicos (Agua y luz)	2,753,917.00	**3.04%**
Material fungible	470,350.00	**0.52%**
Servicio de limpieza	513,108.00	**0.57%**
Material limpieza e higiene	130,082.00	**0.14%**
Servicio de vigilancia	4,531,093.00	**5.01%**
Locadores	1,740,000.00	**1.92%**
Internet y telefonía	940,927.00	**1.04%**
Otros bienes	987,772.00	1.09%
Otros servicios	683,394.00	0.75%
OTROS GASTOS	**358,767.00**	**0.40%**
Arbitrios	358,767.00	**0.40%**
Total	**90,524,645.00**	**100.00%**

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

A nivel de conceptos, se identifica que el pago de personal y obligaciones sociales representa el 85.52% del presupuesto asignado, este presupuesto está orientado al pago del personal administrativo del Decreto Legislativo 276 que labora en IES. El siguiente concepto corresponde a la genérica de gastos de bienes y servicios, que representa el 14.09%, distribuidos para: (i) Contratación de servicios como la fumigación de IES, la contratación de vigilancia y el mantenimiento, los cuales representan el 5.7%, (ii) pago de servicios básicos, como el pago del acceso a agua y alcantarillado y la energía eléctrica, los que representan el 3.04%. Adicionalmente, para la adquisición de bienes y contratación de servicios para la operatividad de los IES, que suman un 5.47%. Finalmente, en los IES se ha programado el pago de impuestos, que representa el 0.40% del presupuesto total.

V.1.14. Diseño e implementación de instrumentos de medición y monitoreo

Para el 2026, la Unidad de Seguimiento y Evaluación del Ministerio de Educación, ha priorizado las acciones de recojo y procesamiento de información para el Diseño e implementación de instrumentos de medición de indicadores de prácticas educativas y otros asociados al bienestar y aprendizaje de los estudiantes **(Monitoreo de Prácticas Escolares - MPE)** hasta por el monto de S/ 6 752 380,00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES). Esta herramienta

permite generar evidencia para entender y tomar decisiones sobre las dimensiones de enseñanza-aprendizaje, clima y gestión escolar que ocurren al interior de los SSEE públicos de inicial, primaria y secundaria del país. Se tiene previsto que en 2026 se llegue a una muestra de 3,300 servicios educativos públicos.

V.1.15. Asistencia técnica para Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

Desde el MINEDU, la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED), es la responsable en fortalecimiento de las relaciones con los diferentes niveles de gobierno buscando la mejora continua del desempeño de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y la mejora de capacidades del personal de estas instancias. El proyecto de presupuesto para el Año 2026, establece para la DIGEGED y sus direcciones en línea un Presupuesto de S/ 12 989 255,00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) distribuido de acuerdo con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO 2026 DE LA DIGEGED

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA	UNIDAD DE MEDIDA	META	Proyecto 2026
Dirección General de Gestión Descentralizada	Documento	12	S/ 1,217,721
	Acción	10	S/ 804,703
Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada	Entidad Intervenida	230	S/ 2,436,280
Dirección de Fortalecimiento de Capacidades	Entidad Intervenida	401	S/ 3,229,136
Dirección de Relaciones Intergubernamentales	Informe	6	S/ 5,301,415
TOTAL			**S/ 12,898,255**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – MEF, Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

V.2.Política remunerativa

V.2.1. Pago de asignaciones y beneficios para personal

- **Beneficios Sociales - Educación Básica**

Los profesores nombrados, en el marco de la Ley N° 29944, tienen derecho a percibir, entre otros beneficios, el Subsidio por Luto y Sepelio, la Compensación por Tiempo de Servicio y la Asignación por Tiempo de Servicio. Asimismo, los profesores contratados, bajo la Ley N° 30328 perciben beneficios, entre ellos, el Subsidio por Luto y Sepelio y la Compensación por Tiempo de Servicio, en iguales condiciones de lo que perciben los profesores nombrados. Finalmente, los auxiliares de educación, según lo establecido en la Ley N° 30493 perciben beneficios, entre otros, por el concepto de Subsidio por Luto y Sepelio y la Compensación por Tiempo de Servicio.

Los recursos asignados en el Pliego 010. M. de Educación en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales para el Año Fiscal 2025 ascendieron a un total de S/ 214,061,215.00 (DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES), los cuales se desagregaron[3] en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de las Unidades

[3] Desde el MINEDU, la descentralización de recursos en los Pliegos Gobiernos Regionales y Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana se propuso en la Finalidad 0334300. Pago de Beneficios Sociales de Docentes y Auxiliares de Educación de Educación Básica y Técnico Productiva.

Ejecutoras de Lima Metropolitana. Adicional a ello, se programaron recursos en la UE 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010. M. de Educación hasta por el monto de S/ 371,000,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES Y 00/100 SOLES) a fin de ser transferidos en el Año Fiscal 2025 a los Gobiernos Regionales y Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana, con base en las necesidades identificadas.

Para el Año Fiscal 2026, desde el Ministerio de Economía y Finanzas se ha programado en la Asignación Presupuestaria Multianual 2026-2028 de los Pliegos Presupuestarios involucrados, los recursos para financiar los beneficios sociales de docentes y auxiliares de educación. En este contexto, los recursos asignados al MINEDU para el Año Fiscal 2026 ascienden a un total de S/ 319,450,001.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL UNO Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana. No obstante, adicionalmente a dichos recursos, el MEF asignó en la UE 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010. M. de Educación la suma de S/ 36,901,133.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a fin de que puedan ser transferidos a favor de los Gobiernos Regionales y las Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana.

Asignaciones Temporales por tipo y/o ubicación de IIEE, así como Asignación por Cargo por ocupar puestos de mayor responsabilidad - Educación Básica

Los profesores nombrados y contratados, en el marco de la Ley N° 29944 y N° 30328 pueden recibir asignaciones temporales por los siguientes conceptos: (i) ejercicio de cargos de responsabilidad en las diferentes áreas de desempeño: directivos, especialistas, capacitadores y jerárquicos; (ii) ubicación de la institución educativa: ámbito rural y de frontera; y (iii) característica de la institución educativa: unidocente, multigrado o bilingüe. Asimismo, los auxiliares de educación nombrados y contratados, en el marco de la Ley N° 30493 puede percibir las asignaciones temporales por condiciones especiales del servicio: (i) ubicación de la institución educativa, es decir por prestar servicios en una institución educativa pública del ámbito rural y zona de frontera; (ii) al tipo de institución educativa, es decir por prestar servicios en una institución educativa pública unidocente o multigrado; y (iii) por prestar servicios en una institución educativa pública bilingüe.

Para el Año Fiscal 2025, desde el MEF se programaron recursos en la UE 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010. M. de Educación hasta por el monto de S/ 1,502,735,621.00 (MIL QUINIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN Y 00/100 SOLES) para financiar las Asignaciones Temporales por tipo y/o ubicación de las IIEE, así como la asignación por cargo por ocupar puestos de mayor responsabilidad. A solicitud del MINEDU, estos recursos fueron desagregados[5] en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/ 903,029,177.00 (NOVECIENTOS TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), y las Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana hasta por S/ 23,202,391.00 (VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES). La diferencia fue reservada en la UE 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010. M. de Educación hasta por el monto de S/ 576,504,053.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a fin de ser transferidos en el Año Fiscal 2025 a los Gobiernos Regionales y Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana, con base en las necesidades identificadas.

Para el Año Fiscal 2026, desde el Ministerio de Economía y Finanzas se ha programado en la Asignación Presupuestaria Multianual 2026-2028 de los Pliegos Presupuestarios

involucrados, los recursos para financiar las Asignaciones Temporales por tipo y/o ubicación de las IIEE, así como la asignación por cargo por ocupar puestos de mayor responsabilidad. Los recursos asignados a favor de las Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana ascienden a un total de S/ 44,564,679.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES). De igual manera, el MEF asignó en la UE 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010. M. de Educación S/ 324,168,332.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES) al MINEDU, a fin de que puedan ser transferidos a favor de los Gobiernos Regionales y las Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana.

- **Beneficios sociales de docentes de la Carrera Pública Docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior**

En el marco de los artículos 95, 97 y 99 de la Ley N° 30512, se establece que los docentes de la carrera pública docente de la referida Ley perciben la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS) al cumplir 25 y 30 años de servicios, una Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y el Subsidio por Luto y Sepelio (SLS), respectivamente.

En esa línea, en el Pliego 010. M. de Educación para el Año Fiscal 2026 se han considerado recursos hasta por S/ 887,386.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a efectos de financiar los conceptos de ATS, CTS y SLS para docentes de institutos y escuelas de educación superior de la Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana.

- **Asignaciones temporales de docentes de la Carrera Pública Docente y docentes contratados de Institutos y Escuelas de Educación Superior**

En el marco de los artículos 94 y 106 de la Ley N° 30512, se establece que los docentes de la carrera pública y docentes contratados perciben, entre otras, las asignaciones por desempeño de puestos de gestión pedagógica y por desempeño de puesto de director general; cuyos montos, criterios y condiciones se encuentran establecidos en los Decretos Supremos N° 357-2019-EF y N° 311-2020-EF.

En esa línea, en el Pliego 010. M. de Educación para el Año Fiscal 2026 se han considerado recursos hasta por S/ 1,676,160.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 SOLES) a efectos de financiar las referidas asignaciones para docentes de institutos y escuelas de educación superior de la Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana.

Concurso de ascenso 2025-2026

El artículo 26 de la Ley N° 29944 permite a los docentes progresar en las escalas magisteriales mediante un concurso público anual, mejorando su remuneración y habilitándolos para cargos de mayor responsabilidad. Para el Año Fiscal 2025, de acuerdo con la información correspondiente a la Asignación Presupuestaria Multianual 2025-2027 del Pliego 010 M. de Educación, remitida por el MEF a través del Oficio Circular N°0014-2024-EF/50.03, dentro de la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales se han considerado los recursos dirigidos a la sostenibilidad de concurso de ascenso 2024; sin embargo, no es precisa el monto que fue asignado en cada Unidad Ejecutora de este Pliego.

Para el Año Fiscal 2026 se ha programado financiar el Concurso de Ascenso 2025-2026, por lo cual desde marzo del 2026 se estima que los profesores ganadores perciban una

nueva remuneración, producto de su nueva escala magisterial. En ese sentido, se han asignado recursos al Pliego 010. M. de Educación hasta por el monto de S/ 69,775,106.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS Y 00/100 SOLES), que se encuentran asignados en la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para la transferencia oportuna de recursos en el 2026, con base en la necesidad identificada.

Concurso de acceso 2025-2026

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley N° 29944, el Ministerio de Educación convoca a concursos para el acceso a cargos, cada dos años. Bajo dicho concurso, el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un período de tres años, al término del período de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo o su retorno al cargo docente. Para el Año Fiscal 2026 se ha programado financiar el Concurso de Acceso 2025-2026, por lo cual desde enero del 2026 se estima que los profesores ganadores perciban remuneración adicional de acuerdo con el incremento en las horas laboradas, así como una asignación por cargo. En ese sentido, se han asignado recursos al Pliego 010. M. de Educación hasta por el monto de S/ 48,972,794.00 (CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), los cuales encuentran asignados en la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, para la transferencia oportuna de recursos en el 2026, con base en la necesidad identificada.

V.2.2. Pago de conceptos remunerativos regulares

Corresponde a los recursos para el financiamiento de las remuneraciones de docentes de Institutos de Educación Superior (Nombrados y contratados), remuneraciones y asignaciones del personal del Magisterio (docentes y auxiliares de educación Nombrados y contratados).

Al respecto, la programación para el Año Fiscal 2025 utilizó como principal insumo la información registrada en el AIRHSP tal como lo establece el numeral 12.1 del artículo 12 de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria[4], y el numeral 17.1 del artículo 17 de la Directiva N° 005-2024-EF/53.01, Directiva de Programación Multianual de Fondos Públicos para los Recursos Humanos del Sector Público y de la Gestión de Fondos Públicos para los Recursos Humanos del Sector Público[5]. En tal sentido, la programación para el 2025 en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales del Pliego 010. M. de Educación ascendió a S/ 3,589,534,089.00 (TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)[6] y la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales asciende a S/ 22,429,706.00 (VEINTIDOS

[4] Aprobada mediante Resolución Directoral Nº 0021-2024-EF/50.01 y modificada con la Resolución Directoral N°007-2025-2025.EF/50.01

[5] En el numeral 18.1 del artículo 18 de la Directiva N° 0005-2025-EF/53.01 se establece que la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos (DGGFRH) del MEF realiza de oficio una actualización de la información registrada en el AIRHSP al 15 de julio.

[6] No se considera clasificadores de gasto vinculados al personal del Decreto Legislativo N° 1057, pago de beneficios sociales, asignaciones Temporales por tipo y/o ubicación de IIEE, asignación por cargo por ocupar puestos de mayor responsabilidad, y tampoco los recursos de la Unidad Ejecutora 026; toda vez que ya están incluidos en el apartado VI.2.1, VI.2.2 y VI.2.4 del presente documento.

MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SEIS Y 00/100 SOLES)[7].

De forma similar y bajo la misma normativa, la programación de créditos presupuestarios para el Año Fiscal 2026 en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales del Pliego 010. M. de Educación alcanzó la suma de S/ 3,989,750,446.00 (TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)[8] y la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales asciende a S/ 11,214,550.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)[9]

V.2.3. Negociaciones Colectivas

En el año 2025, en el marco de lo establecido en la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, que aprueba los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, y la Resolución Directoral Nº 0010-2023-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba los Lineamientos para la elaboración del Informe de Viabilidad Presupuestal que garantiza el financiamiento de los acuerdos suscritos en las Negociaciones Colectivas en el Nivel Descentralizado , de fecha 15 de julio de 2025, se han suscrito diversos convenios colectivos a nivel descentralizado entre el MINEDU y las organizaciones sindicales:

- A nivel descentralizado en el ámbito Sectorial, se han suscrito convenios con el Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú (SUTEP).

Cabe señalar que las medidas con incidencia económica suscritas en los convenios con los distintos sindicatos entrarán en vigor y serán implementadas a partir del 01 de enero del 2026, las que serán financiadas con los recursos del Espacio Fiscal que fueron comunicados mediante el Informe de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público.

V.2.4. Reconocimiento docente

Desde el MINEDU se implementan diferentes estrategias para el reconocimiento docente que se detallan a continuación:

- **Condecoración y Bono de Palmas Magisteriales:** El objetivo es reconocer a aquellos profesionales que con su trabajo contribuyen con el desarrollo de la educación en el país; y, de esta manera, fortalecer la valorización de la profesión docente. Esta condecoración está dirigida a profesionales destacados por su contribución extraordinaria a la educación y desarrollo del país, la cual se constituye como el máximo reconocimiento y distinción honorífica en 3 categorías: amauta, educador y maestro. El máximo son 40 docentes condecorados: 20 educadores (bono de S/1,000), 15 maestros (bono de S/1,500) y 5 amautas (bono de S/15,000). Los recursos asignados para el Año Fiscal 2025 fueron programados en cada Pliego Presupuestal correspondiente, para el Pliego 010. M. de Educación se asignaron S/ 2,029,421.00 (DOS MILLONES

[7] No se considera clasificadores de gasto vinculados al pago de beneficios sociales, y tampoco los recursos asignados a la Unidad Ejecutora 026; toda vez que, ya están incluidos en el apartado VI.2.1 y VI 2.4 del presente documento.

[8] No se considera clasificadores de gasto vinculados al personal del Decreto Legislativo N° 1057, pago de beneficios sociales y tampoco los recursos de la Unidad Ejecutora 026; toda vez que, ya están incluidos en el apartado VI.2.1, VI.2.2 y VI.2.4 del presente documento.

[9] No se considera clasificadores de gasto vinculados al pago de beneficios sociales, y tampoco los recursos asignados a la Unidad Ejecutora 026; toda vez que, ya están incluidos en el apartado VI.2.1 y VI 2.4 del presente documento.

VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES) en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, de sus Unidades Ejecutoras.

- En la misma línea, para el Año Fiscal 2026 los recursos también han sido programados desde el MEF en cada Pliego Presupuestal correspondiente. En ese sentido, para el Pliego 010. M. de Educación fue asignado con S/ 2,029,421.00 (DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES) en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, a favor de las Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana, para financiar el pago de la bonificación mensual de Palmas Magisteriales para los condecorados reconocidos hasta el 2025. Adicionalmente, el MEF ha asignado S/ 1,265,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES) para financiar a los nuevos condecorados en el Año Fiscal 2026. Considerando que, debido a que la lista de condecorados se publica de forma anual, no se ha previsto programar estos recursos en el presupuesto institucional de los Pliegos Gobiernos Regionales y Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana. Por lo que, el monto se encuentra en la UE 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010. M. de Educación, para la transferencia oportuna de recursos en el 2026.

- **Bono Docente Investigador de Universidad Pública:** El objetivo es financiar el pago de la bonificación al docente universitario ordinario investigador. En ese sentido, para el año 2026 en cumplimiento del artículo 86 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el cual se establece que dichos docentes deben percibir una bonificación del 50% de sus haberes totales, de acuerdo con los criterios y condiciones que establezca el MINEDU para tal fin.

  Para el Año Fiscal 2025, según la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se asignaron recursos para el financiamiento del Bono Docente Investigador hasta por S/ 33,772,196.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales se transfirieron a los Pliegos Universidades Públicas recursos hasta por el monto de S/ 32,043,453.00 (TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES).

  Para el Año Fiscal 2026, se ha asignado al MINEDU recursos por el monto de S/ 20,832,007.00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SIETE Y 00/100 SOLES) a fin de que sean transferidos a los Pliegos Universidades Públicas.

- **Bono de Atracción:** Mediante el artículo 19 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación autoriza, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial, que se realiza de manera bianual. Con el propósito de reconocer a los docentes que ingresen en el tercio superior del concurso de nombramiento, se les brinda un incentivo económico que asciende a S/18,000.00 (DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES) por persona, y se entrega anualmente, en armadas iguales de S/6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 SOLES), durante los siguientes tres años de servicio.

  En el Año Fiscal 2025 corresponde pagar la segunda armada de los docentes beneficiarios del Concurso de Nombramiento 2022 y la primera armada de los docentes beneficiarios del Concurso de Nombramiento 2024. Ante ello se asignó al Pliego 010. M. de Educación la suma de S/ 204,036,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL Y 00/100 SOLES) que serán transferidos a los Pliegos

Presupuestarios correspondientes, por lo cual el monto se encuentra disponible en la UE 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010. M. de Educación.

De igual forma, para el Año Fiscal 2026 corresponde pagar la tercera armada de los docentes beneficiarios del Concurso de Nombramiento 2022 y la segunda armada de los docentes beneficiarios del Concurso de Nombramiento 2024. De acuerdo con la información correspondiente a la Asignación Presupuestaria Multianual 2026-2028 del Pliego 010 M. de Educación, remitida por el MEF a través del Oficio Circular N° 0007-2025-EF/50.03, dentro de la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales se han considerado los recursos dirigidos a financiar el bono de atracción docentes correspondientes al Concurso de Nombramiento 2022 y 2024; sin embargo, no se precisa el monto que fue asignado en cada Unidad Ejecutora de este Pliego.

V.3. Compromisos de Desempeño

Los Compromisos de Desempeño son mecanismos de asignación para una transferencia adicional de recursos a los Pliegos correspondientes a Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana, condicionada al cumplimiento de metas de gestión, con el objetivo de contribuir con la mejora de la calidad del servicio educativo provisto por las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Superior, que se encuentran en el ámbito de jurisdicción de las Direcciones y Gerencias Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, generando incentivos para que se desplieguen las acciones necesarias para el logro de los objetivos y estrategias prioritarias del sector Educación.

Específicamente, a través del incentivo se espera mejorar el desempeño de dichas instituciones, a nivel nacional, con respecto a las acciones que realizan para la provisión del servicio educativo. Finalmente, el presupuesto asignado para el 2026 es de S/ 100, 700,000.00 (CIEN MILLONES SETECIENTOS MIL Y 00/100 SOLES).

V.4. Intervenciones y acciones pedagógicas

Según la Asignación Presupuestaria Multianual – APM 2026 comunicada por MEF, el monto programado para la implementación de intervenciones y acciones pedagógicas para el año 2026 asciende a sólo S/ 568 326 335.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), lo que representa una reducción del 8.9 % con respecto al presupuesto asignado en 2025 en el marco del artículo 78 en la Ley N° 32185 y, una reducción histórica promedio de 19.3% considerando los años 2023-2025 según se muestra en la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS 2023 – 2026

Nombre completo de la Intervención y Acción pedagógica	PIM 2023	PIM 2024	Ley de Presupuesto 2025	Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular	S/ 124,923,483	S/ 135,378,450	S/ 139,400,985	S/ 148,819,119
Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II	S/ 120,711,555	S/ 126,913,384	S/ 192,842,170	S/ 162,255,125
Servicio de conectividad para IIEE a nivel nacional	S/ 994,365	S/ 38,417,765	S/ 52,885,227	-
Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la	S/ 31,134,781	S/ 35,793,658	S/ 35,955,173	S/ 36,208,632

Nombre completo de la Intervención y Acción pedagógica	PIM 2023	PIM 2024	Ley de Presupuesto 2025	Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada				
implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil	S/ 21,543,349	S/ 28,557,169	S/ 27,438,292	S/ 29,415,758
Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local y/o la que haga de sus veces	S/ 23,103,597	S/ 17,705,367	S/ 19,865,603	S/ 29,972,027
Implementación de las Redes Educativas de Gestión Escolar	S/ 17,332,543	S/ 19,955,485	S/ 17,975,185	S/ 18,305,070
Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas	S/ 15,922,278	S/ 19,863,746	S/ 18,234,162	S/ 22,423,106
Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva	S/ 17,267,023	S/ 20,372,705	S/ 21,246,566	S/ 21,761,393
Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria "Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos"	S/ 8,923,985	S/ 9,760,254	S/ 19,044,704	S/ 17,531,490
La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia	S/ 9,760,753	S/ 12,707,046	S/ 15,073,563	S/ 15,712,673
Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica	S/ 10,111,568	S/ 9,965,068	S/ 11,503,773	S/ 11,518,031
Implementación del Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica	S/ 10,189,062	S/ 11,288,528	S/ 9,460,119	S/ 8,729,538
Estrategia de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica	S/ 12,017,872	S/ 8,349,978	S/ 6,985,402	S/ 7,557,327
Fortalecimiento de IEST-IES DRELM	S/ 0	S/ 7,408,330	S/ 6,783,433	S/ 6,783,863
La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria Tutorial	S/ 4,684,749	S/ 5,058,091	S/ 5,817,204	S/ 5,954,713
Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Talleres Deportivo – Recreativos – Wiñaq”	S/ 3,519,441	S/ 4,320,294	S/ 3,617,208	S/ 3,435,026
Implementación del Servicio Educativo Hospitalario (SEHO)	S/ 3,451,447	S/ 3,679,683	S/ 4,176,967	S/ 5,328,451
Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria "Concursos Educativos”	S/ 2,140,354	S/ 511,112	S/ 1,678,952	S/ 2,210,000
Alquiler de locales de los Colegios de Alto Rendimiento	S/ 1,905,360	S/ 1,833,168	S/ 2,210,000	S/ 1,974,000
Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria	S/ 1,465,980	S/ 1,515,134	S/ 1,374,341	S/ 1,547,495
Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Orquestando”	S/ 1,607,280	S/ 2,017,011	S/ 2,034,093	S/ 2,089,089
Rutas Fluviales: traslado de estudiantes a instituciones educativas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular en el ámbito Rural	S/ 1,123,596	S/ 2,065,054	S/ 2,045,187	S/ 2,371,596
Fortalecimiento de los servicios educativos en los centros de educación básica alternativa para la atención de estudiantes con discapacidad	S/ 672,392	S/ 780,972	S/ 891,419	S/ 960,166
Talleres educativos de desarrollo de habilidades socio emocionales	S/ 484,752	S/ 505,338	S/ 475,881	S/ 582,410
Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Expresarte”	S/ 546,248	S/ 99,973	S/ 128,781	S/ 128,270
Servicio de Apoyo Educativo - SAE	-	S/ 4,203,596	S/ 5,336,807	S/ 4,751,967
Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para la mejora de su gestión a través de la contratación de personal administrativo priorizado, en el marco del incremento de matrícula por atención de estudiantes de primer ingreso o que requieran trasladarse a una institución educativa pública	S/ 11,955,498	-	-	-

Nombre completo de la Intervención y Acción pedagógica	PIM 2023	PIM 2024	Ley de Presupuesto 2025	Proyecto de Ley de Presupuesto 2026
El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	S/ 523,481	-	-	-
El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria	S/ 801,570	-	-	-
El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local	S/ 19,911,590	-	-	-
Fortalecimiento de las acciones de Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria	S/ 6,024,976	S/ 1,938,272	-	-
La atención de las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas	S/ 216,629,514	-	-	-
La implementación de las evaluaciones o concursos previstos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como el pago de viáticos, pasajes y movilidad para los integrantes y observadores externos de los Comités de Evaluación y la contratación de los servicios de docentes que formen parte de estos Comités, que se constituyan en los gobiernos regionales	S/ 2,311,209	-	-	-
TOTAL	**S/ 703,695,651**	**S/ 530,964,631**	**S/ 624,481,197**	**S/ 568,326,335**

1/ Fuente para el PIM 2025: artículo 78 de la Ley de Presupuesto 2025.
2/ Fuente para el PIM 2024: SIAF 31 de diciembre de 2024
3/ Fuente para el PIM 2023: SIAF 31 de diciembre de 2023
Fuente: Base propuesta para la descentralización del presupuesto asignado para IAP´s comunicado por MEF con APM 2026

Cabe señalar que, a diferencia del presente Año Fiscal 2025, en el Proyecto de Ley N° 12255/2025-PE, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, no se ha considerado un artículo que brinde el marco legal habilitante para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas autorizando al Ministerio de Educación a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional a favor de los gobiernos regionales y gobiernos locales; lo cual constituye una alerta para la óptima implementación de las mismas.

A continuación, se muestra la propuesta de distribución del monto comunicado por MEF con la Asignación Presupuestaria Multianual - APM 2026 para el ejercicio 2026, clasificado por intervención pedagógica y Categoría Presupuestal, se muestra de acuerdo con el siguiente detalle:

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN PARA INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA EL AÑO FISCAL 2026, POR CATEGORÍA PRESUPUESTAL

Categoría Presupuestal	Intervenciones y Acciones Pedagógicas	PPT 2026
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local y/o la que haga de sus veces	S/ 28,842,180
	Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas	S/ 22,423,106
	Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria "Concursos Educativos"	S/ 2,210,000
	Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Expresarte”	S/ 128,270
	Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Orquestando”	S/ 2,089,089
	Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Talleres Deportivo – Recreativos – Wiñaq”	S/ 3,435,026

Categoría Presupuestal	Intervenciones y Acciones Pedagógicas	PPT 2026
	Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular	S/ 148,819,119
	Implementación de las Redes Educativas de Gestión Escolar	S/ 18,305,070
	La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia	S/ 15,712,673
	Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II	S/ 162,255,125
	Servicio de Apoyo Educativo - SAE	S/ 4,751,967
Total 0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		**S/ 408,971,625**
0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local y/o la que haga de sus veces	S/ 64,178
	Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva	S/ 21,761,393
Total 0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA		**S/ 21,825,571**
0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	Implementación del Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica	S/ 8,729,538
Total 0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		**S/ 8,729,538**
0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica	S/ 11,518,031
	Fortalecimiento de IEST-IES DRELM	S/ 6,783,863
Total 0147. FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA		**S/ 18,301,894**
0150. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil	S/ 29,415,758
	La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria Tutorial	S/ 5,954,713
Total 0150. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA		**S/ 35,370,471**
1002. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria	S/ 1,547,495
	Talleres educativos de desarrollo de habilidades socio emocionales	S/ 582,410
Total 1002. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		**S/ 2,129,905**
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	Alquiler de locales de los Colegios de Alto Rendimiento	S/ 1,974,000
	Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local y/o la que haga de sus veces	S/ 1,065,669
	Estrategia de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica	S/ 7,557,327
	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada	S/ 36,208,632

Categoría Presupuestal	Intervenciones y Acciones Pedagógicas	PPT 2026
	Fortalecimiento de los servicios educativos en los centros de educación básica alternativa para la atención de estudiantes con discapacidad	S/ 960,166
	Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria "Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos"	S/ 17,531,490
	Implementación del Servicio Educativo Hospitalario (SEHO)	S/ 5,328,451
	Rutas Fluviales: traslado de estudiantes a instituciones educativas del nivel de educación secundaria de la Educación Básica Regular en el ámbito Rural	S/ 2,371,596
Total 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		**S/ 72,997,331**

Fuente: Base propuesta para la descentralización del presupuesto asignado para IAP¨s comunicado por MEF con APM 2026.

V.5. Educación Superior

V.5.1. Becas y créditos

Los recursos asignados en la Unidad Ejecutora 117: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), en las Genéricas de Gasto 5: Otros Gastos (clasificador de gasto 2.5.3.1.1.1 Subvenciones a Estudiantes) y 7: Adquisición de Activos Financieros, para el Año Fiscal 2026, serán destinados al financiamiento de la ayuda estatal otorgada a estudiantes talentosos de escasos recursos y la concesión de créditos educativos.

Becas

En relación a las Becas, el presupuesto programado para el 2026, permitirá financiar a más de 60 mil beneficiarios actuales de las becas lanzadas hasta el 2025.

PRONABEC - PRESUPUESTO PROGRAMADO 2026
BECAS
(GG 5: Otros Gastos – Clasificador 2.5.3.1.1.1)

PP	BECA	BENEFICIARIOS			PPTO 2025
		CONTINUADORES	NUEVOS	TOTAL	
122	Beca 18	36,571	0	36,571	S/ 1,002,012,514.00
	Beca Permanencia	20,401	0	20,401	S/ 214,038,920.00
9002	Beca Excelencia Académica Hijos de Docentes	2,120	800	2,920	S/ 46,315,327.00
	Beca Generación del Bicentenario	289	150	439	S/ 47,485,658.00
	Becas Especiales	487	1014	1,501	S/ 27,050,946.00
	Otras Becas Pregrado	83	0	83	S/ 1,388,190.00
	Beca Continuidad	240	0	240	S/ 2,053,734.00
TOTAL		**60,191**	**1,964**	**62,155**	**S/ 1,340,345,289.00**

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

A continuación, se detallan las principales becas que se financiarán con el presupuesto programado para el 2026:

- **Beca 18:** dirigida a jóvenes egresados de la educación secundaria con alto rendimiento académico y en situación de pobreza o pobreza extrema de acuerdo a los criterios de focalización establecidos por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), para el acceso, permanencia de estudios a nivel universitario y superior tecnológico, hasta su culminación. Se están

financiando la atención de más de 36 mil beneficiarios continuadores con un monto de S/ S/ 1,002 millones de soles.

- **Beca Permanencia:** dirigida a estudiantes de universidades públicas peruanas, con alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos. Los postulantes deben encontrarse estudiando carreras elegibles según la convocatoria respectiva. La beca se otorga por el periodo restante de duración de la carrera, conforme al plan de estudios de la especialidad. Se están financiando la atención de 20,401 beneficiarios continuadores con un monto de S/ 214 millones.
- **Beca Excelencia Académica Hijos de Docentes:** dirigida a hijos de docentes de la Carrera Pública Magisterial que lograron alto rendimiento académico en los dos últimos grados de la educación secundaria y que hayan ingresado o se encuentran estudiando en una universidad, escuela o instituto, sede y carrera elegible para el PRONABEC. Esta beca prioriza a postulantes de zonas rurales, de frontera y de regiones identificadas como de extrema pobreza. Para el 2025 se está financiando la atención de más de 2 mil beneficiarios con un monto de S/ 46.3 millones.
- **Beca Generación del Bicentenario:** dirigida a ciudadanos peruanos con grado académico, título profesional o título técnico profesional, con destacado perfil profesional o de investigación, que pertenezca, como mínimo, al tercio superior de su promoción y, demás, carezcan de suficientes recursos económicos para costear estudios de maestría y doctorado. Se están financiando la atención de 439 beneficiarios con un monto de S/ 47.5 millones.
- **Beca Continuidad:** dirigida a estudiantes de alto rendimiento académico y en situación de pobreza o vulnerabilidad económica, debido a la pandemia del COVID-19 que estén entre el segundo y el penúltimo ciclo de estudios en universidades privadas, e institutos y escuelas superiores tecnológicas y pedagógicas públicas y privadas licenciadas. La beca otorga puntaje adicional a ciertas condiciones priorizadas que agravan aún más la vulnerabilidad de la población objetivo. Estas son, por ejemplo, la condición de discapacidad, la pertenencia a Comunidades Nativas Amazónicas, Campesinas o Poblaciones Afroperuanas, entre otras. Se están financiando la continuidad de 240 beneficiarios, con un monto de S/ 2 millones.

Créditos

En relación a los créditos, el presupuesto programado para el 2026 podrá financiar a los beneficiarios de los créditos lanzados hasta el 2025.

PRONABEC - PRESUPUESTO PROGRAMADO 2026 - CRÉDITOS
(GG 7: Adquisición de activos financieros)

PP	CRÉDITO	PRESUPUESTO 2025
122	Crédito Talento	S/ 6,107,663.00
9002	Crédito 18	S/ 357,785.00
	Crédito Maestría	S/ 3,130,290.00
	Crédito Pro	S/ 4,000,946.00
TOTAL		**S/ 13,596,684.00**

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Los créditos otorgados por el PRONABEC, son los siguientes:

- **Crédito Talento:** dirigido a la población de alto rendimiento académico y en condición de pobreza o pobreza extrema. Con un enfoque en créditos de largo plazo y repago futuro permite el acceso, permanencia y culminación de estudios universitarios o técnicos en instituciones educativas elegibles. Se están financiando la atención de 414 beneficiarios continuadores con un monto de S/ 6.1 millones.

- **Crédito 18:** programa que fue dirigido a estudiantes peruanos de alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos que no pueden acceder a becas para iniciar o continuar estudios de educación superior. Se otorgó con un plazo de cancelación más amplio, incluyendo un período de gracia de seis meses y contando con una garantía presentada por parte de las instituciones educativas. Entre las principales ventajas del crédito se encontraban: brindar una tasa baja y preferencial y otorgar plazos de pago de hasta 15 años para universidades y 10 años para institutos. Se están financiando la atención de 53 beneficiarios continuadores con un monto de S/ 0.4 millones.
- **Crédito Maestría: d**irigido a peruanos que hayan concluido estudios superiores y obtenido un grado académico o título profesional con alto rendimiento académico, y cuenten con insuficientes recursos económicos para financiar un posgrado. Se está financiando la atención de 76 beneficiarios continuadores con un monto de S/ 3.1 millones.
- **Crédito Pro:** préstamo estudiantil que financia los costos académicos y no académicos para la continuidad de estudios de pregrado en universidades o institutos públicos y privados del país. De esta manera, se evite el abandono o interrupción de sus estudios en la etapa final de la carrera. Se están financiando la atención de 168 beneficiarios continuadores con un monto de S/ 4 millones.

Gestión de becas y créditos

Los recursos asignados para la operatividad de PRONABEC ascienden al monto total de S/ 75,734,515.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE 00/100 SOLES), la cual considera la contratación de personal CAS (S/ 36.7 millones), locadores de servicio para el rol de la entidad (S/ 16 millones en), compra de bienes y servicios (S/ 22.7 millones), entre otros.

OPERATIVIDAD PRONABEC - PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026 POR PROGRAMA PRESUPUESTAL

PP	GRUPO	PRESUPUESTO 2025
122	Personal y Obligaciones Sociales	S/ 19,334,542.00
	Compra de bienes y servicios	S/ 22,902,944.00
9001	Personal y Obligaciones Sociales	S/ 17,018,708.00
	Compra de bienes y servicios	S/ 13,997,845.00
	Derechos Administrativos	S/ 171,144.00
9002	Personal y Obligaciones Sociales	S/ 367,893.00
	Compra de bienes y servicios	S/ 1,941,439.00
TOTAL		**S/ 75,734,515.00**

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

V.5.2. Fortalecimiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Tecnológica

El Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 para el Fortalecimiento de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica (IESP/EESP) considera S/ 9,356,814.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES) para las actividades a realizar a cargo de la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID). Éstas se detallan a continuación:

PRESUPUESTO 2026 ASIGNADO A DIFOID, POR CONCEPTO

PP	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
107	Acciones y tareas orientadas a la gestión del programa presupuestal y la operatividad de los sistemas administrativos y el desarrollo del marco normativo para la formación inicial docente aplicable a las IFD con la finalidad de asegurar la eficiente y eficaz ejecución de las actividades de los productos del pp107	S/ 2,663,150.00
107	Monitoreo y supervisión del proceso de admisión con lo cual garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 30512 y su reglamento.	S/ 72,000.00
107	Asistencia técnica en la gestión curricular en el marco de la implementación de los Diseños Curriculares Básicos Nacionales (DCBN)	S/ 1,371,135.00
107	Se realizará el diseño e implementación de programas de fortalecimiento a directivos y personal jerárquico en el marco de la Ley N° 30512 y su modificatoria. Se elaborarán orientaciones para la gestión de la investigación e innovación, acciones formativas articulados con el perfil de competencias profesionales del formador de docentes, sustentado en el modelo de desarrollo profesional docente y modelo de servicio educativo de las EESP.	S/ 147,000.00
107	Acciones previas para la implementación de la Evaluación de Promoción y Ascenso (EPA) y la Evaluación de Ingreso a la Carrera Pública Docente (EICP).	S/ 670,400.00
107	Implementación de la Evaluación de Aprendizajes de los Estudiantes (EAE) en los ciclo I, VI y X en los IESP/EESP públicos de las diferentes regiones del Perú, con la finalidad de realizar un diagnóstico sobre los aprendizajes logrados y tomar decisiones que favorezcan la mejora de estos.	S/ 14,000.00
107	Licenciamiento y supervisión. Servicio de revisión y evaluación de solicitudes de licenciamiento, seguimiento a los Planes de Cumplimiento; así como el monitoreo respecto al funcionamiento institucional y a la oferta académica de los IESP/EESP (incluye pasajes y viáticos). Seguimiento a las inversiones priorizadas en el año 2025 que se encuentran en ejecución para el año 2026 y seguimiento al Plan de Mejoras 2026	S/ 4,419,129.00
TOTAL		**S/ 9,356,814.00**

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Asimismo, se contempla el fortalecimiento de Institutos, Centros de Educación Técnico-Productiva, Escuelas Superiores de Formación Artística y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, mediante actividades a cargo de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), alcanza los **S/ 16,404,971.00** (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES). Éstas se detallan a continuación:

PRESUPUESTO 2026 ASIGNADO A DIGESUTPA, POR CONCEPTO

PP	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
147	Acciones y tareas orientadas a la operatividad de la gestión, seguimiento y evaluación del programa presupuestal 147.	S/ 2,155,711.00
147	Acciones y tareas orientadas a la definición de la oferta formativa de las instituciones de la educación superior tecnológica y a la actualización del catálogo nacional de la oferta formativa articulado con el sector productivo.	S/ 1,497,226.00
147	Monitoreo y acompañamiento en el marco de la aplicación de modelos de articulación con el sector productivo.	S/ 84,000.00
147	Actividades para el fortalecimiento de docentes de IEST/EEST. Incluye el fortalecimiento de capacidades de docentes según enfoques y modalidades; y el fortalecimiento de competencias y de habilidades directivas, en el marco de la Carrera Pública Docente.	S/ 546,466.00
147	Actividades relacionadas a la normativa que regula la selección, contratación oportuna y pago de directores, jerárquicos, administrativos, docentes, asistentes y auxiliares.	S/ 645,014.00
147	Acciones y tareas orientadas a la implementación de la Evaluación de Ingreso a la Carrera Pública Docente (ECPD) y de la Evaluación de Promoción y Ascenso (EPA).	S/ 1,417,493.00
147	Licenciamiento de la educación superior tecnológica. Servicio de revisión y evaluación de solicitudes de licenciamiento, seguimiento a los Planes de Optimización; así como el monitoreo respecto al funcionamiento institucional.	S/ 6,747,612.00
147	Medidas asociadas a la modernización, ampliación o reducción de la oferta de educación superior tecnológica	S/ 639,109.00

PP	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
9002	Acciones y tareas orientadas al desarrollo de la educación superior tecnológica, técnico-productiva y formación de docentes y artistas.	S/ 2,672,340.00
TOTAL		**S/ 16,404,971.00**

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Por su parte, la Unidad Ejecutora 022: Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico (IPNM) cuenta con un equipo de docentes y administrativos que buscan otorgar un ambiente y servicio educativo de calidad para el dictado de los 7 programas de estudios que ofertan: (i) Educación Inicial, (ii) Educación Primaria, (iii) Educación Secundaria, especialidad Ciencia y Tecnología, (iv) Educación Secundaria, especialidad Matemática, (v) Educación Secundaria, especialidad Ciudadanía y Ciencias Sociales, (vi) Educación Secundaria, especialidad Comunicación y (vii) Educación en Idiomas, especialidad Inglés.

En línea con lo previamente expuesto, el proyecto de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2026, incluye la programación de recursos para el funcionamiento y operatividad de la institución, de acuerdo al siguiente detalle:

PIA 2025, PIM 2025 Y PRESUPUESTO 2026 ASIGNADO AL IPNM

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PIA 2025	PIM 2025	Presupuesto 2026
UE 022: Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico (IPNM)	12,030,029	15,903,882.00	13,933,223

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – MEF, Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

V.5.3. Fortalecimiento de las Escuelas de Formación Artística

Las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFAS) de gestión pública en el ámbito de Lima Metropolitana son instituciones educativas que brindan educación superior con formación en el campo artístico, en diferentes especialidades, encargadas de formar personas en el nivel técnico, profesional técnico y profesional en arte y la docencia, comprometidos con el fortalecimiento de identidades y capacidades para la creación, investigación, gestión cultural e innovación artística.

En cuanto a su presupuesto, en el Proyecto de Presupuesto Público para el 2026 se ha asignado un monto total de S/ 39,365,529.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES).

PIA 2025, PIM 2025 Y PRESUPUESTO 2026 ASIGNADO A LAS ESFAS

ESFA	PIA 2025	PIM 2025	Presupuesto 2026
UE 021: Escuela Nacional Superior de Bellas Artes del Perú	S/ 14,329,522.00	S/ 14,693,496.00	S/ 14,670,477.00
UE 023: Escuela Nacional Superior de Folklore	S/ 11,921,261.00	S/ 11,976,992.00	S/ 11,629,207.00
UE 122: Escuela Nacional Superior de Ballet	S/ 5,405,110.00	S/ 6,214,562.00	S/ 5,265,521.00
UE 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático	S/ 7,995,101.00	S/ 8,178,654.00	S/ 7,800,324.00
Total general	**S/ 39,650,994.00**	**S/ 41,063,704.00**	**S/ 39,365,529.00**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – MEF, Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

V.6. Fortalecimiento de la infraestructura educativa

VI.6.1. Cartera de inversiones (APP, OXI y obra pública)

Con respecto a la cartera de inversiones de Asociación Público Privada, Obras por impuestos y Obra Pública, el presupuesto asignado para el año 2026 corresponde a un monto de S/ 599,180,141.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) lo que permitirá la ejecución de 97 inversiones y estudio de preinversión, el mismo que se encuentra detallado por Unidad Ejecutora a continuación:

PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDAD EJECUTORA PARA EL AÑO 2026

UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO 2026
108. M.E.-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	**S/ 268,236,316.00**
Asociación Pública Privada	S/ 47,511,327.00
Obras por impuestos	S/ 117,628,850.00
Cartera Obra Pública	S/ 103,096,139.00
024. SEDE CENTRAL	**S/ 11,063,562.00**
026. PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS	**S/ 27,658,261.00**
118. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR	**S/ 291,835,736.00**
120. PROGRAMA NACIONAL DE DOTACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS	**S/ 386,266.00**
TOTAL	**S/ 599,180,141.00**

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Como se observa en el cuadro desarrollado, en el Año Fiscal 2026, para la UE: 108-PRONIED se ha programado el monto de S/ 268,236,316.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS Y 00/100 SOLES), con la finalidad de continuar con la ejecución de 1 inversión por la modalidad de Asociación Púbico Privada, 13 inversiones por la modalidad de Obras por Impuestos; así como, la ejecución de 57 inversiones de obra pública.

En la UE 024, se ha programado el monto de S/ 11,063,562.00 (ONCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) para financiar 2 inversiones de infraestructura educativa de competencia de 2 gobiernos locales.

En la UE 026, se ha programado el monto de S/ 27,685,261.00 (VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), para financiar inversiones el proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DEL MINEDU A NIVEL NACIONAL.

En la UE 118, se ha programado el monto de S/ 291,835,736.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para el (i) Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional- PMESUT está destinado la suma de S/ 173,210,011.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL ONCE Y 00/100 SOLES) y (ii) Programa Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional PMESTP la suma de S/ 118,625,725.00 (CIENTO

DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES).

En la UE 120, se ha programado el monto de S/ 386,266.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar la ejecución de la inversión “Mejoramiento de las oportunidades de aprendizaje en TIC en 400 IIEE del Nivel Secundario con Jornada Escolar Completa, correspondiente al tercer tramo de su implementación en el ámbito nacional”.

V.6.2. Inversiones de reconstrucción

Para las Intervenciones de reconstrucción mediante Inversiones (IRI), el monto asignado para el Año Fiscal 2026 es por el monto de S/ 40,240,031.00 (CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES), el mismo que se encuentra programado para la intervención de 50 IRI’s.

PRESUPUESTO 20226 ASIGNADO A LA IRI’s

CONCEPTO	#IRI	PRESUPUESTO 2025
Intervenciones de reconstrucción mediante Inversiones	50	S/ 40,240,031.00

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

V.6.3. Escuelas Modulares

Para el año 2026, se tiene programado financiar la sostenibilidad de 7 procesos de Escuelas Modulares para los departamentos de Loreto, Ica, Lima, Amazonas, Ayacucho, Tumbes y Puno, los cuales incluyen el traslado e instalación de las escuelas modulares con el objetivo de brindar una atención integral a las distintas instituciones educativas mediante infraestructura modular de rápido ensamblaje, con bloques modulares que cuenten con todos los ambientes necesarios para el correcto desarrollo de la actividad académica.

Para el fin antes mencionado, para el año 2026, se cuenta con una asignación de S/ 22,391,749.00 (VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)

PRESUPUESTO 2026 a Escuelas Modulares

GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
6. GASTOS DE CAPITAL	**22,391,749.00**
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	22,391,749.00
TOTAL GENERAL	**22,391,749.00**

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

V.6.4. Reactivación económica: PEIP Escuelas Bicentenario

Mediante Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, se crea el PEIP Escuelas Bicentenario con el objeto de ejecutar una Cartera de Inversiones constituida por 75 proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas, ubicadas en ocho departamentos (Puno, Cajamarca, Lambayeque, Junín, Cusco, Ucayali, La Libertad, y Lima) y la Provincia Constitucional del Callao, que beneficiarán a más de 118 mil estudiantes.

Al 09 de setiembre de 2025, los 75 proyectos de inversión a cargo del citado Proyecto Especial tienen un costo total que asciende a S/ 5,920,371,286.51 (CINCO MIL

NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 51/100 SOLES), cabe precisar que los proyectos de inversión se agruparon en 9 paquetes a recomendación de la Asistencia Técnica Especializada (ATE), para efectos de contratar la ejecución de los citados proyectos. Siendo así que, entre los meses de junio a octubre del año 2022, se suscribieron 9 contratos NEC4 equivalente a los 9 paquetes.

Ahora bien, mediante Decreto Supremo N° 013-2025-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Artículo 1 y el Anexo del Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, Decreto Supremo que crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario; y dicta otras disposiciones, se incorporan 17 proyectos de inversión a la cartera de inversiones del PEIP-EB, ubicadas en los departamentos de San Martín, Moquegua, Loreto, La Libertad, Amazonas, Apurímac, Huánuco, Ayacucho, Pasco, Cajamarca, Lima y Piura; con un costo de inversión actualizado de S/ 802,034,221.69 (OCHOCIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO Y 69/100 SOLES), que beneficiarán a más de 29 mil estudiantes.

El presupuesto asignado para el año 2026 para la continuidad de los proyectos de inversión corresponde a S/ 262,016,709.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NUEVE Y 00/100 SOLES); es pertinente precisar que, el PEIP-EB cuenta, adicionalmente, con la suma de S/ 160,973,018.00 (CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIECIOCHO Y 00/100 SOLES) para la ejecución de la cartera de inversiones del PEIP-EB, el cual incluye las 17 inversiones a las que hace referencia el Decreto Supremo N° 013-2025-MINEDU, y su Asistencia Técnica Especializada (ATE).

INVERSIONES DEL PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA ESCUELAS BICENTENARIO

N° de Paquete	N° de colegios	Costo actualizado S/	N° de beneficiarios	Firma de Contrato	Presupuesto 2026 S/
Paquete 00	4	217,847,995.44	4221.00	Jun-22	0
Paquete 01	14	935,483,491.20	21,926	Ago-22	13,591,137
Paquete 02	14	1,084,678,575.12	29,102	Ago-22	125,070,568
Paquete 03	8	706,057,944.65	13,618	Oct-22	327,963
Paquete 04	11	754,539,802.29	18,354	Oct-22	313,040
Paquete 05	9	748,841,546.06	14,981	Oct-22	13,125,333
Paquete 06	4	439,596,487.69	4,909	Ago-22	10,969,414
Paquete 07	4	382,800,183.32	4,276	Set-22	6,736,451
Paquete 08	7	650,525,260.74	7,168	Set-22	91,882,803
TOTAL	**75**	**5,920,371,286.51**	**118,555.00**		**262,016,709**

Fuente: Banco de Inversiones al 09/09/2025, PEIP Escuelas Bicentenario y Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

V.6.5. Acondicionamiento de Locales Educativos

Uno de los objetivos específicos del PNIE es “asegurar condiciones básicas de seguridad y funcionalidad en la infraestructura educativa existente”, para lo cual establece como una de sus líneas de intervención (1.2.2) “Mejorar la accesibilidad para personas con discapacidad”.

De acuerdo con esta línea de intervención, se requiere dotar a los locales educativos de rampas y demás elementos que sean necesarios para mejorar el acceso, así como de un número adecuado de servicios sanitarios o inodoros para personas con discapacidad.

En ese sentido, para el año 2026, se estima atender a 230 locales educativos con el monto propuesto de S/ 5 208 210,00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES), los que consideran hasta por la suma de S/ 208 210,00 (DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ y 00/100 SOLES) para la contratación de servicios de seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica, conforme a la focalización que apruebe el Ministerio de Educación.

PIA 2023 – 2025 Y PRESUPUESTO 2026 ASIGNADO AL ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS - ACCESIBILIDAD
5. GASTOS CORRIENTES (*)

GENÉRICA DE GASTO	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	PRESUPUESTO 2026
2.3. Bienes y Servicios	S/ 605,000.00	S/ 96,920.00	S/ 96,920.00	S/ 208,210.00
2.5. Otros Gastos	S/ 5,000,000.00	S/ 5,000,000.00	S/ 5,000,000.00	S/ 5,000,000.00
TOTAL GENERAL	**S/ 5,605,000.00**	**S/ 5,096,920.00**	**S/ 5,096,920.00**	**S/ 5,208,210.00**

(*) De acuerdo con lo establecido en la Leyes Anuales del Presupuesto Público (2022-Art.49, 2023-Art.43, 2024-Art.95, 2025-Art.79, 2026-Art.73)
Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – MEF, Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Adicionalmente, para el año fiscal 2026, se ha programado un monto de S/ 13 000 000,00 (TRECE MILLONES Y 00/100 SOLES) para financiar 46 servicios de acondicionamiento térmico y de servicios en locales educativos públicos, que corresponde al diseño, mitigación de riesgo y condiciones ambientales, distribuido de la siguiente manera: (i) S/ 7 000 000,00 para el Acondicionamiento de Residencias estudiantiles para la intervención de 6 locales educativos, (ii) S/ 2 000 000,00 para el Acondicionamiento para la mitigación de Riesgo del PP 0090 para intervención de 20 locales educativos; y,(iii) S/ 4 000 000,00 para el Acondicionamiento Térmico del PP 0068 en 20 locales educativos.

PIA 2023 - 2025 Y PRESUPUESTO 2026 ASIGNADO AL ACONDICIONAMIENTO DE LOCALES EDUCATIVOS
5. GASTOS CORRIENTES (*)

TIPO DE GASTO	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	PRESUPUESTO 2026
ACONDIC. RESIDENCIAS			S/ 7,088,200.00	S/ 7,000,000.00
ACONDIC. RIESGO			S/ 7,982,648.00	S/ 2,000,000.00
ACONDIC. TÉRMICO			S/ 3,000,000.00	S/ 4,000,000.00
TOTAL GENERAL			**S/ 18,070,848.00**	**S/ 13,000,000.00**

(*) Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios.
Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – MEF, Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

V.6.6. Programa de Mantenimiento

Para el año fiscal 2026, se ha programado un monto de S/ 296,602,800.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES) para financiar el Programa de Mantenimiento, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas y la implementación del equipamiento de ciclista en el marco de la intervención Rutas Solidarias. Dicho monto incluye S/ 1,602,800.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES) para el monitoreo del Programa Mantenimiento, y S/ 295,000,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES) para la ejecución de las acciones del mantenimiento correctivo y preventivo, bajo la modalidad de subvenciones; los que consideran hasta S/ 2 000 000,00 (DOS MILLONES Y 00/100 SOLES)

para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas y la implementación del equipamiento de seguridad del ciclista, en el marco de la intervención Rutas Solidarias.

Mediante el citado Programa, se intervienen en aproximadamente 55,073 Locales Escolares a nivel Nacional, en beneficio de 6.6 millones de estudiantes.

PIA 2023 – 2025 Y PRESUPUESTO 2026 ASIGNADO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO - SUBVENCIONES
5. GASTOS CORRIENTES (*)

GENÉRICA DE GASTO	PIA 2023	PIA 2024	PIA 2025	PRESUPUESTO 2026
2.3. Bienes y Servicios	S/ 2,420,000.00	S/ 1,602,800.00	S/ 1,602,800.00	S/ 1,602,800.00
2.5. Otros Gastos	S/ 295,000,000.00	S/ 295,000,000.00	S/ 295,000,000.00	S/ 295,000,000.00
TOTAL GENERAL	**S/ 297,420,000.00**	**S/ 296,602,800.00**	**S/ 296,602,800.00**	**S/ 296,602,800.00**

(*) De acuerdo con lo establecido en la Leyes Anuales del Presupuesto Público (2023-Art.43, 2024-Art.95, 2025-Art.79, 2026-Art.73)
Nota:
Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – MEF, Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

V.6.7. Gestión de la Infraestructura Educativa

En el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario, para el año 2026 se ha programado S/ 39,663,432.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES) para los gastos operativos que demandará la continuidad de la ejecución de las inversiones, que incluye entre otros la contratación de personal CAS, alquiler de local, pasajes y viáticos para las visitas a los proyectos, entre otros, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO 2026 ASIGNADO A LA GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 35,278,765.00
CAS	S/ 35,278,765.00
3. BIENES Y SERVICIOS	S/ 4,384,667.00
OPERATIVIDAD	S/ 4,384,667.00
TOTAL	**S/ 39,663,432.00**

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Respecto a los gastos de gestión del Programa Nacional de Infraestructura Educativa para el año 2026, se ha programado S/ 88 136 199,00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), los cuales financian el personal, bienes y servicios, y otros gastos operativos, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO 2026 - PRONIED

GENÉRICA DE GASTO	PRESUPUESTO 2026
5. GASTOS CORRIENTES	**S/ 88,136,199.00**
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	**S/ 46,832,085.00**
Personal CAS	S/ 46,832,085.00
2.3. Bienes y Servicios	**S/ 40,948,774.00**
Locadores de Servicio [1]	S/ 21,106,362.00
Operatividad [2]	S/ 19,842,412.00
2.5. Otros Gastos	**S/ 355,340.00**

Derechos Administrativos, Laudos, Negociación Colectiva - Nivel Descentralizado	S/ 355,340.00
TOTAL GENERAL	**S/ 88,136,199.00**

Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
[1] No incluye el presupuesto de locadores para seguimiento, monitoreo, evaluación y asistencia técnica de las intervenciones de Acondicionamiento Accesibilidad por S/ 208 210,00 y del Programa de Mantenimiento por S/ 1 602 800,00 (Art.73 del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026).
[2] No incluye S/ 1 247 000,00 de transporte de módulos.

VI. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO A NIVEL DE DEVENGADO AL I SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2025.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 del Sector Educación ascendió a S/ 3,719,753,602.00 (TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS Y 00/100), monto que, como resultado de las modificaciones presupuestarias aprobadas, entre otros, durante el primer semestre 2025, al 30 de junio alcanzó la cifra de S/ 4,130,137,557.00 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100) monto que constituye en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

Respecto a dichos recursos, al cierre del I Semestre del Año Fiscal 2025 se presentó una ejecución de S/ 1,840,474,974.50 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 50/100 SOLES), lo que representó un avance del 45%; este nivel de ejecución también se ve reflejado en la cantidad de inversiones que han logrado devengar al menos parte del presupuesto asignado, las cuales suman 589 inversiones de un total de 1,117, lo que equivale al 53% del total de inversiones.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR EDUCACIÓN 2025, POR PLIEGOS (S/)

Pliegos del Sector	PIA 2025 (*)	PIM 2025 (*)	Nro. Inv. con PIM 2025	Dev. al I Semestre del 2025	Nro. Inv. con Dev. 2025	Avance (%)
Ministerio de Educación	2,496,570,062	2,560,745,709	466	1,376,659,964.52	220	54%
Universidades Públicas	1,216,160,060	1,549,007,911	634	462,621,940.04	366	30%
Centro Vacacional Huamaní	168,215	830,268	4	72,798.21	1	9%
Instituto Peruano del Deporte	6,342,200	19,040,604	12	1,120,271.73	2	6%
SINEACE	513,065	513,065	1	0.00	0	0%
TOTAL	**3,719,753,602**	**4,130,137,557**	**1117**	**1,840,474,974.5**	**589**	**45%**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera - MEF
Incluye Estudios de Pre Inversión

VII. ANÁLISIS DEL ESTADO DE OBRAS PARALIZADAS: CANTIDAD DE OBRAS PARALIZADAS, COSTOS ACTUALIZADOS, SALDO DE INVERSIÓN POR EJECUTAR, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, AVANCE FÍSICO A LA FECHA Y PRINCIPALES CAUSAS DE LAS PARALIZACIONES, PROPUESTAS DE SOLUCIÓN.

En el marco de la Ley N° 31589 “Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas” se define como obra pública paralizada a las obras de acuerdo con su modalidad de contratación, según lo siguiente:

En el caso de la modalidad de administración indirecta bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, las inversiones para considerarse como paralizadas deben contar con un avance físico igual o mayor al 40% y debe cumplir con alguno de los siguientes supuestos:

El contrato se encuentra vigente, pero sin reportar ejecución física por un período igual o mayor a 6 (seis) meses; o
Provenga de un contrato resuelto o declarado nulo.

En el caso de la modalidad de administración directa, se considera una obra paralizada a aquella que cuente con un avance físico igual o mayor al 50% y que no reporte ejecución física por un periodo mayor a 6 (seis) meses.

De acuerdo con la información de obras paralizadas registrado en el Banco de Inversiones, se cuenta con 37, de los cuales 02 corresponden a al Pliego 010 MINEDU, a través de la UEI N° 118 – Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, 01 a Cargo del Pliego centro Vacacional Huampani y 34 proyectos de inversión a cargo de Universidades Públicas. El 73% de estos proyectos se ejecutan bajo la modalidad de Administración Indirecta o por Contrato, siendo el 27% de estos se ejecutan bajo la modalidad de Administración Directa.

De acuerdo con el *Instructivo para el registro del inventario y registro de la resolución que aprueba la lista de obras públicas paralizadas en el marco de la en el marco de la ley N° 31589*, de la DGPMI del MEF **se debe registrar tanto el informe de estado situacional de la inversión, así como la resolución que aprueba la lista de obras públicas paralizadas**, en dicho sentido solo se identifican 10 inversiones que han cumplido con ambos registros en el Banco de Inversiones, correspondiente a 09 pliegos de universidades públicas y 01 de Centro vacacional Huampaní:

OBRAS PARALIZADAS REGISTRADAS SECTOR EDUCACIÓN

N°	CODIGO UNICO	NOMBRE DE OBRA	PLIEGO	MODALIDAD DE EJECUCION	COSTO DE INVERSIÓN	SALDO DE INVERSIÓN	FECH REGISTRADA DE PARALIZACION	% AVANCE FISICO	MOTIVO DE PARALIZACION	ACCIONES PARA REACTIVACIÓN
1	2323924	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA CENTRO POBLADO DE COLPAMATARA-DISTRITO DE CHOTA-PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA	U.N. AUTONOMA DE CHOTA	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	26,021,607.28	9,940,566.71	25/08/2023	54%	**Resolución del Contrato N°018-2021-UNACH/UA** Mediante Acta de Constatación de hechos el día 25 de agosto del 2023 donde se deja constancia que no se han encontrado a ningún trabajador del Consorcio ejecutando obra alguna.	**Reactivada, en ejecución.** Se realizó procedimiento de selección y con fecha 26/08/2025 se suscribió el Contrato N° 05-2025-UNACH/UA para la ejecución de obra, cuyo inicio se dio el 04/09/2025.
2	2093913	RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE, DESAGÜE Y AGUAS PLUVIALES EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PERAYOC-UNSAAC	U.N. SAN ANTONIO ABAD DE CUSCO	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	6,938,339.52	1,268,562.89	24/04/2019	82%	**Resolución de Contrato N° 6917-2017-UL-diga-UNSAAC** La obra llego incurrir a un atraso injustificado por séptima vez; acto seguido hubo abandono de obra	**En proceso de reactivación** En el presente año se desarrolló el procedimiento de selección para ejecución del saldo de obra, mediante AS-SM-09-2025-UNSAAC-1, sin embargo, el 12/08/2025 se registró la perdida de Buena PRO. Se evalúa al Segundo postor nueva adjudicación de buena PRO, la cual debería darse dentro del mes de Setiembre.
3	2498998	CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) CENTRO VACACIONAL HUAMPANI EN LA LOCALIDAD CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	927,714.62	564,555.38	23/01/2023	39%	**Resolución de Contrato 015-2022-CVH-OAF** Incumplimiento de obligaciones contractuales para reinicio de obra para la ejecución del plazo pendiente y del adicional con deductivo vinculante, habiéndose considerado como causal de la suspensión, la aprobación de un adicional con deductivo vinculante.	**Reactivada, en ejecución.** Se realizó procedimiento de selección y con fecha 17/07/2025 se suscribió el CONTRATO N° 012-2025-CVH-OAF, para la ejecución del saldo de obra, cuyo inicio se dio el 18/08/2025.
4	2472824	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN EN LA LOCALIDAD JAÉN, DISTRITO DE JAÉN, PROVINCIA JAÉN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	U.N. DE JAÉN	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	8,523,455.77	1,392,359.10	8/02/2023	84%	**Resolución de Contrato N°024-2021-UNJ** Abandono de obra, por parte del contratista.	**En proceso de reactivación** Se encuentra en proceso de habilitación de recursos para el desarrollo del expediente técnico de saldo de obra, el cual se aprobará en el presente año y su posterior ejecución.

N°	CODIGO UNICO	NOMBRE DE OBRA	PLIEGO	MODALIDAD DE EJECUCION	COSTO DE INVERSIÓN	SALDO DE INVERSIÓN	FECH REGISTRADA DE PARALIZACION	% AVANCE FISICO	MOTIVO DE PARALIZACION	ACCIONES PARA REACTIVACIÓN
5	2107619	CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN CIENCIAS AGRARIAS-SATIPO	U.N DEL CENTRO DEL PERÚ	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	18,617,880.90	4,529,631.13	22/03/2022	75%	**Resolución de CONTRATO N°026-2020-JOL-UNCP** El comité de recepción informó que la empresa contratista no cumplió con levantar las observaciones en el plazo señalado por ley, por lo que se aplicó penalidad máxima.	**Reactivada, en ejecución.** Se realizó procedimiento de selección y con fecha 11/06/2025 se suscribió el CONTRATO Nº 026-2025-UA-UNCP, para la ejecución del saldo de obra, cuyo inicio se dio el 09/07/2025.
6	2260603	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 20KV Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA CON REDES ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS EN LA UNIVERSIDAD	U.N. JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	4,249,121.04	89,920.66	7/05/2019	99%	**Resolución del Contrato N°076-2018-OL/UNJFSC** debido a que pobladores de la Urb. FONAVI, se han opuesto a los trabajos de la acometida	**En proceso de reactivación** Pendiente que EPS ENEL realice instalación de punto de alimentación.
7	2234449	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS DE CIRCULACION INTERNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, HUACHO-HUAURA-LIMA	U.N. JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	5,368,059.49	19,274.59	9/05/2022	100%	**Resolución de Contrato N°-0129-2021-OL/UNJFSC** Por incumplimiento contractual del Contratista.	**Reactivada, culminada.** Se realizó procedimiento de selección y con fecha 16/01/2024 se suscribió el CONTRATO Nº 001-2024-OL-UNJFSC, para la ejecución del saldo de obra, este se culminó en noviembre del 2024, está en proceso de Liquidación y cierre de la inversión.
8	2351717	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA	U.N AGRARIA LA MOLINA	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	13,608,376.81	141,035.31	11/02/2022	99%	**Resolución de Contrato N° 027-2021-unalm** Por penalidad máxima por mora	**Reactivada, culminada.** Se realizó procedimiento de selección y con fecha 15/12/2023 se suscribió el CONTRATO 056-2023-UNALM, para la ejecución del saldo de obra, este se culminó en diciembre del 2024, actualmente se encuentra en proceso de Liquidación y cierre de la inversión.
9	2412958	CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	U.N AGRARIA LA MOLINA	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	32,530,711.28	3,597,031.55	8/02/2023	88%	**Resolución del Contrato 031-2020-UNALM**	**Reactivada, culminada.** Se realizó procedimiento de selección y con fecha 27/12/2023 se suscribió el CONTRATO

N°	CODIGO UNICO	NOMBRE DE OBRA	PLIEGO	MODALIDAD DE EJECUCION	COSTO DE INVERSIÓN	SALDO DE INVERSIÓN	FECH REGISTRADA DE PARALIZACION	% AVANCE FISICO	MOTIVO DE PARALIZACION	ACCIONES PARA REACTIVACIÓN
		TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA.							Por incumplimiento de obligaciones contractuales.	058-2023-UNALM, para la ejecución del saldo de obra, este se culminó en octubre del 2024, a la fecha se viene ejecutando el componente de equipamiento y mobiliario.
10	2234462	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - LAMBAYEQUE, CONSTRUCCION DE ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS COMPONENTE 3: ADECUADA Y SUFICIENTE INFRAESTRUCTURA DE LABORATORIOS	U.N. PEDRO RUIZ GALLO	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	18,371,523.71	6,629,838.00	5/02/2018	63%	**Contrato Nº 20-2016-OAYCP** Por incumplimiento por parte del contratista. Todo ello generó el proceso arbitral CASO ARBITRAL N° 30-2019-CA/CCPL, el mismo que a la fecha se encuentra CONCLUIDO. Actualmente, se encuentra en aprobación	**En proceso de reactivación** El reinicio de la obra se dio en Setiembre del 2024, con el Contrato N° 016-2024-UNPRG-UA, sin embargo, en junio del presente año, por incumplimiento del Contratista y acumulación de máxima penalidad se resolvió el mencionado contrato. por lo que a la fecha se encuentra en elaboración un segundo saldo de obra el cual

Fuente: banco de Inversiones al 12/09/2025

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el Año Fiscal 2026, el Ministerio de Educación, en el marco de la Política General de Gobierno, prioriza como principales políticas: la consolidación de los aprendizajes de la educación básica, superior y técnico-productiva con enfoque territorial; la carrera docente y el fortalecimiento de la formación inicial y en servicio. Esto supone garantizar derechos, asegurar servicios educativos de calidad más pertinentes a las necesidades reales de la población y promover oportunidades para que los estudiantes puedan canalizar su potencial en todas sus dimensiones.

Asimismo, se orienta a la mejora del currículo nacional para el fortalecimiento de la ciudadanía, se valora la diversidad cultural, la inclusión y asegura una educación intercultural, se impulsa la investigación e innovación científica, se promueve la matrícula oportuna, la asistencia y la permanencia de los estudiantes, con énfasis en el interior del país; se asegura la dotación de material educativo que garantice el buen inicio del año escolar, se mejora la infraestructura educativa en territorios priorizados para mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje; y se gestiona con eficiencia los recursos orientados a garantizar la fiabilidad y calidad de la gestión descentralizada del sistema educativo.

En ese sentido, desde el Ministerio de Educación se ha logrado asegurar que los Gobiernos Regionales inicien el Año Fiscal 2026 con los recursos necesarios para la implementación de las estrategias e intervenciones priorizadas para el sector; de esta manera, se busca incentivar la ejecución presupuestal oportuna, así como el cumplimiento de la programación de las metas físicas y financieras.

En materia de inclusión social para el Año Fiscal 2026, el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales continuarán ejecutando diversos programas con componentes de inclusión social, cuyas intervenciones buscan contribuir al cumplimiento de los objetivos de la política educativa en términos de la mejora de los logros de aprendizajes y acceso a servicios educativos de calidad. En ese sentido, se espera mantener la implementación de diversas estrategias que permitan mejorar la atención educativa de la población estudiantil de zonas rurales y usualmente excluidas.